

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 30 de enero de 1991

**SUMARIO:**CAPITULOS:

- I .- Comisión General para escuchar a los representantes de los trabajadores organizados de los ingenios de azúcar del Ecuador.
- II .- Instalación de la sesión.
- III.- Lectura del Orden del Día.
- IV .- Lectura del Proyecto de Ley que restablece el derecho de los Trabajadores Azucareros a recibir -  
alzas salariales cuando se incremente el precio del azúcar, No. 3-90-094.
- V .- Segundo Debate del Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha , No. 2-86-082.
- VI .- Análisis de las Medidas Económicas dictadas por el Gobierno.
- VII.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. (Continuación), No. 2-90-228.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 30 de enero de 1991

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

VIII.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. - (Continuación). No. 2-89-061.

IX .- Clausura de la sesión.

ARCHIVO

VT/mr



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 30 de enero de 1991

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

I.- Comisión General para escuchar a los representantes de los trabajadores organizados de los ingenios de azúcar del Ecuador.

INTERVENCIONES:

EL SEÑOR LUIS PALMA.-----	2,3
EL SEÑOR FRANCISCO SANTANDER.-----	3,4
EL SEÑOR RAMIRO IZURIETA.-----	4,5
EL H. GRANDA AGUILAR.-----	5-7
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	7
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	7-9

II.- Instalación de la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES:

EL H. SALGADO TAMAYO.-----	10-12
EL H. SERRANO SERRANO.-----	12
EL H. LUCERO SOLIS.-----	13;15
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.-----	14,15
LA H. TERAN ESTRADA.-----	15
EL H. LUCERO SOLIS.-----	15



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 30 de enero de 1991

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. DELGADO TELLO.----- 15,16

IV .- Lectura del Proyecto de Ley que restablece el derecho de los Trabajadores Azucareños a recibir alzas salariales cuando se incrementa el precio del azúcar. No.3-90-094.

INTERVENCIONES:

EL H. MAUGE MOSQUERA.----- 17  
 EL H. SERRANO SERRANO.----- 17,18,19  
 EL H. GRANDA ARCINIEGAS,----- 18  
 EL H. BUSTAMANTE GUEVARA,----- 18  
 EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.----- 19;20,21  
 EL H. GRANDA AGUILAR.----- 19

V .- Segundo Debate del Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha. No. 2-86-083.

INTERVENCIONES:

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.----- 24,25



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 30 de enero de 1991

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.-----	25-27; 46, 47
EL H. GRANDA AGUILAR.-----	27, 28
EL H. ALARCON RIVERA.-----	28-30
EL H. PONCE GANGOTENA.-----	30, 31
EL H. LUCERO SOLIS.-----	31, 32
EL H. AYALA MORA.-----	32-34
EL H. BONILLA ABARCA.-----	34-36
EL H. GRANDA ARCINIEGAS.-----	36, 37
EL H. PONCE PALACIOS.-----	37, 38
EL H. LOPEZ SAUD.-----	39
EL H. SALGADO TAMAYO.-----	40
EL H. SERRANO SERRANO.-----	43, 44
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	44

VI.- Análisis de las Medidas Económicas dictadas por el Gobierno.-

INTERVENCIONES:

EL H. LUCERO SOLIS.-----	47, 48
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	48
EL H. DELGADO JARA.-----	49-51
EL H. BONILLA ABARCA.-----	51



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 30 de enero de 1991

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. ALARCON RIVERA ..... 52-54

LA H. CALDERON DE CASTRO ..... 55-60

VII.- Lectura del Proyecto de Ley Reformativa--  
al Código Penal. (Continuación). No.2-90-228.

INTERVENCIONES:

EL H. MAUGE MOSQUERA ..... 62-65;68-70;72

EL H. MUÑOZ CHAVEZ, ..... 63,66,72

EL H. AYALA MORA, ..... 63-65;71,73,74

LA H. CALDERON DE CASTRO, ..... 64-66,66

EL H. SERRANO SERRANO, ..... 71,72

EL H. GRANDA ARCINIEGAS, ..... 72

VIII.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reforma  
toria a la Ley de Personal de las Fuerzas  
Armadas. (Continuación) No. 2-89-061.

IX.- Clausura de la sesión.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas treinta y seis minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE  
ALARCON RIVERA FABIAN  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
LUCERO SOLIS OSWALDO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE  
MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
GRANDA ARCINIEGAS DANIEL  
AYALA MORA ENRIQUE  
LARREA MARTINEZ FERNANDO  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
PONCF GANGOTENA CAMILO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BONILLA ABARCA WASHINGTON  
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
VINUEZA MOLINA CUMANDA  
DELGADO JARA DIEGO

ROBLES CASTILLO JULIO  
ANDRADE GUERRA YOLANDA  
DELGADO TELLO HUMBERTO  
GRANDA AGUILAR VICTOR  
CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

TERAN ESTRADA JENNY  
AZUERO RODAS ELISEO  
SALGADO TAMAYO MANUEL  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
LOPEZ SAUD HOMERO  
PEÑA BAYONA FRANCISCO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Comisión General para escuchar a los representantes de los trabajadores organizados de los ingenios de azúcar del Ecuador. Invito a los compañeros: Luis Palma, Presidente de la Federación de Trabajadores Azucareros Libres del Ecuador, y al compañero Francisco Santander, Secretario General del Comité de Empresa del Ingenio Azucarero Aztra. Tiene la palabra el señor Luis Palma.-----

EL SEÑOR LUIS PALMA.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores: reciban un saludo caluroso, fraterno y revolucionario a nombre de la Federación de Trabajadores Libres Azucareros del Ecuador y de la familia azucarera del país. Nos encontramos aquí porque tenemos un proyecto presentado, en el cual la familia azucarera del país reclama participación directa en el precio de cada quintal de azúcar, que fue derogado por un Triunvirato Militar de un solo plumazo. Se nos quitó este derecho, señores legisladores; nuestros compañeros de AZTRA, al hacer reclamo, fueron masacrados vilmente el 18 de octubre del año 1977. Sin embargo, la familia azucarera y la FEITRAE han venido luchando por restituir este decreto; y es por esto que la familia azucarera del país, como son de los ingenios Valdez, Aztra, San Carlos, Monterrey y Tababuela hemos hecho un sacrificio físico y económico para llegar ante ustedes, señores legisladores, que son los que van a legislar, los legisladores del pueblo para el pueblo y por el pueblo; llegamos ante ustedes para pedir que se nos haga justicia y que sea

.../...



derogado el Decreto 1784 y que se nos restituya la participación directa del aumento del azúcar; nosotros, la familia azucarera del país, nos mantenemos vigilantes y no cejaremos hasta lograr nuestro objetivo; estoy seguro, señores legisladores, que ustedes con sapiencia, con la inteligencia, con su humanismo van a legislar a favor de la familia azucarera del país. También queremos que una vez, porque estamos bien seguros que vamos a salir favorecidos con nuestras aspiraciones, que siga constando en los contratos colectivos en el futuro la participación directa del aumento del precio del quintal de azúcar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Francisco Santander, Secretario General del Comité de Empresa del Ingenio Azucarero AZTRA.-----

EL SEÑOR FRANCISCO SANTANDER.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores miembros de la mesa, Honorables diputados, compañeros trabajadores, dirigentes de las diferentes organizaciones sindicales de los ingenios azucareros del país, compañeros miembros dirigentes de la Federación de Trabajadores Azucareros Libres del Ecuador, compañeros todos: En esta tarde permítanos, señor Presidente, honorables diputados, hacerles llegar el saludo-respetuoso a nombre de la familia azucarera del país, a nombre de los 16.000 obreros que trabajamos día y noche para engrandecer esta patria ecuatoriana. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional: han transcurrido trece años largos de la historia de Aztra, en la que los trabajadores de Aztra especialmente, hace trece años y meses nos ensangrentaron a la familia azucarera del país, hace trece años sembraron y escribieron una página en la historia de la clase trabajadora de la familia azucarera, matando a decenas de compañeros trabajadores tan solo por el hecho, señor Presidente, honorables diputados, de conseguir una conquista que con lucha y sacrificio lo hemos conseguido y que está estipulado en el Tercer Contrato Colectivo, Artículo 32. Los trabajadores, amparados en el derecho constitucional que nos ampara como a los trabajadores ecuatorianos, en el triunvirato de la dictadura militar, con un solo plumazo, como lo dijo el compañero Presidente, nos abolieron ese derecho conseguido en un acuerdo entre las dos partes, el derecho que estipula el Tercer Contrato Colectivo recoge las aspiraciones más sentidas de la familia azucarera, recoge las aspiraciones más sentidas a base de una lucha y a base de una conquista; ahí existe, señor Presidente y señores diputados, la participación del 20% en el aumento del precio del quintal de azúcar. Pero desgraciadamente, aquellos que han representado a la burguesía ecuatoriana, infiltrados en los ingenios azucareros,

.../...

se valieron del triunvirato de ese entonces y abolieron un derecho consagrado que habíamos conseguido. Hoy, señor Presidente, honorables diputados, los trabajadores de Aztra, los trabajadores del país estamos aquí en el Congreso Nacional para elevar nuestra voz de protesta, para elevar nuestra voz de súplica porque los trabajadores, primeramente convencidos que debemos acudir a las autoridades, primeramente convencidos de que debemos entregarnos al sacrificio y por este sentido estamos el día de hoy en el Parlamento Nacional, ahondando situaciones económicas, físicas y morales, hoy hemos llegado al Congreso para pedir, señor Presidente, para pedir, honorables diputados, la participación de ustedes, convencidos una vez más de que en el Congreso Nacional se va a rescatar por segunda vez, porque ya fue anteriormente aprobado aquí en el Congreso Nacional, hoy nuevamente estamos convencidos que se nos va aprobar este proyecto, una justa aspiración de los trabajadores azucareros del país. Por ese convencimiento, con esa capacidad, señor Presidente del Congreso Nacional, distinguidos honorables, con esa capacidad hoy estamos la familia azucarera con el rostro no aniquilado, estamos fervientemente alegres y contentos porque estamos conscientes de que ustedes nos van a hacer justicia a los 16.000 trabajadores azucareros del país. Queremos rescatar nuestra conquista que hace trece años habíamos perdido, hoy nuevamente estamos aquí, mañana estaremos en las calles haciendo escuchar la voz, haciendo escuchar la voz de la protesta, que se nos haga justicia a los trabajadores del país. Con este pedido, señor Presidente, pido a los honorables diputados una vez más, que colaboren con los trabajadores, que colaboren con los obreros del país, porque estamos convencidos de que en este Parlamento Nacional se tiene que hacer justicia en beneficio de los pobres, en beneficio de las familias desposeídas. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el compañero Ramiro Izurieta, miembro del Comité Ejecutivo de CEOLS.-----

EL SEÑOR RAMIRO IZURIETA.- Señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores, compañeros azucareros de nuestro país, compañeros dirigentes de los azucareros de nuestro país, compañeros dirigentes de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOLS, pueblo ecuatoriano: los trabajadores azucareros del país venimos a demandar que se haga justicia ante la injusticia cometida contra nuestros compañeros, cuando una nefasta dictadura ha arrancado una de las más caras conquistas de los compañeros trabajadores, que es

.../...

el derecho a conseguir el 20% del incremento del precio del azúcar, incremento éste que sirve para paliar de alguna manera las más apremiantes necesidades de nuestros compañeros trabajadores. Pero lastimosamente, pese al clamor del pueblo ecuatoriano y fundamentalmente de los compañeros azucareros de nuestro país, esto se nos ha arrancado de un solo plumazo. La clase azucarera del país, la clase obrera ecuatoriana y el pueblo ecuatoriano en su conjunto se encuentra atravesando por una serie de medidas económicas que han venido a agravar la escuálida economía de nuestro pueblo y en ese contexto estamos solicitando, mediante un proyecto de decreto, que se derogue finalmente el Decreto anticobrero 1784, justamente de la dictadura militar, para que se haga justicia a nuestros compañeros trabajadores. No nos olvidemos de los compañeros de AZTRA caídos en la lucha permanente, compañeros caídos al fragor de la lucha con el puño en alto, compañeros trabajadores y honorables diputados. Por ese motivo, la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres hace este pedido en una forma consecuente para que ustedes, señores legisladores, sepan legislar con justicia y fundamentalmente con equidad y restituir nuevamente a los compañeros azucareros de nuestro país este derecho que les corresponde. Aspiramos, señores legisladores, que en aras justamente de la unidad de nuestro pueblo y en una justicia y equidad este planteamiento que venimos a hacer con mucho respeto y consideración pero también con mucha energía, como sabemos hablar los compañeros trabajadores de nuestro país y especialmente los azucareros, solicitamos muy respetuosamente que inmediatamente se derogue esta medida y se restituya el derecho a los compañeros azucareros del país. Gracias, señores legisladores, gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Víctor Granda.

EL H. GRANDA AGULLAR.- Señor Presidente, señores diputados, compañeros trabajadores: quiero expresar esta tarde, señor Presidente, a propósito de esta Comisión General, el apoyo decidido del Partido Socialista Ecuatoriano y el mío en particular para que los trabajadores azucareros recuperen un derecho que fue eliminado por la última dictadura militar. Efectivamente, señores diputados, todos sabemos que en las relaciones de trabajo los contratos colectivos tratan de superar o deben superar las disposiciones legales; y a lo largo de una sacrificada lucha laboral de los trabajadores de Vaidez, de San Carlos, de Aztra y de todos los ingenios azucareros, se fue incluyendo en los contratos colectivos una participación en el incremento del precio del azúcar, en algunos ingenios incluso llegaron a tener una participación

.../...

de alrededor del treinta por ciento, en otros el quince y el veinte por ciento; en fin, la lucha de los trabajadores permitió que del incremento del precio del azúcar, un porcentaje fuera a mejorar la situación económica muy dura, tremendamente dura en la que tienen que desarrollar sus actividades los trabajadores azucareros y especialmente aquella gente humilde de la Sierra ecuatoriana que baja a la región costanera al corte de caña en la época de zafra. Este derecho conquistado por los trabajadores fue eliminado por el Decreto 1784 de la dictadura militar; un decreto, señor Presidente y señores diputados, que al igual que otros decretos que se dictaron en la época dictatorial, eran antiobreros porque violaban principios constitucionales que garantizan desde hace mucho tiempo los derechos de los trabajadores, en este caso un derecho conquistado en un contrato colectivo resultado de la voluntad de las partes entre trabajadores y empleadores que reconocían como justo que en un incremento de precios se le dé al trabajador azucarero por lo menos una parte de ese nuevo ingreso que tienen los diferentes ingenios, y por decreto eliminar una conquista y un contrato colectivo fue una medida no sólo dictatorial sino absurda, ilógica, fue una medida que se salía de todo parámetro en el campo de las relaciones laborales. El decreto decía que en este aumento del precio del azúcar no recibirán los trabajadores el veinte por ciento o los porcentajes a los que tenían derecho de acuerdo con los contratos colectivos. La Legislatura tiene que derogar ese decreto antiobrero, y los trabajadores tienen que recuperar la participación del veinte por ciento en ese incremento, en los nuevos contratos colectivos los compañeros trabajadores deben seguir peleando para que conste una participación en esos incrementos; pero es de verdadera justicia, señor Presidente y señores diputados; esto no se lo plantea ahora, los compañeros azucareros que están aquí saben que se lo viene planteando desde hace años y que casi en todas las legislaturas se ha planteado la eliminación del Decreto 1784 y, sin embargo, los gobiernos de turno no lo han aceptado. Señor Presidente: aspiro que ese Proyecto de Ley para derogar el Decreto 1784 y para dar plena libertad a que los trabajadores en los contratos colectivos puedan conseguir las conquistas que de mejor manera satisfagan sus inminentes necesidades,

.../...

tiene que ser una respuesta de este Congreso Nacional. Señor -  
Presidente, señores diputados, compañeros de la FETRAE y compa  
ñeros del ingenio Aztra, con quienes yo he tenido una relación  
desde hace muchos años, aquí estará la voz de nosotros para de  
fender este legítimo derecho de los trabajadores azucareros. -  
Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé tiene el uso de la pala  
bra.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, honorables diputados:  
los trabajadores del sector azucarero han venido aquí al Con  
greso Nacional no a demandar un derecho más sino a pedir que  
se restituya una conquista laboral que ellos la obtuvieron en  
diferentes contrataciones colectivas y que un gobierno de fac  
to terminó con esa justa reivindicación que tenían los trabaja  
dores. Actualmente, señor Presidente, toda elevación que se ha  
ce, porque no es que no se hacen elevaciones, toda elevación y  
todo ajuste en los precios del azúcar, el ciento por ciento va  
a parar en quienes son los dueños de los ingenios; e igualmen  
te, quienes exportan o quienes comercializan azúcar, tienen -  
grandes utilidades en la comercialización y exportación de azú  
car; a los únicos que se los margina entonces del proceso de  
la producción de azúcar es realmente a los productores, que -  
son los zafreiros, que son los que hacen realmente el trabajo -  
más fuerte en la producción del azúcar. Por esta razón, señor  
Presidente, y estando en el numeral sexto de este -  
Orden del Día el Proyecto de Ley que establece el derecho de  
los trabajadores azucareros a recibir alzas salariales cuando  
se incrementa el precio del azúcar, a nombre del Bloque Parla  
mentario del Frente Amplio de Izquierda quiero respaldar esta  
justa petición de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram, y con la intervención  
del Honorable Bucaram doy por concluida la Comisión General.--

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, señores diputa  
dos: para nadie es desconocido en el proceso histórico del -  
país lo que sucedió en el ingenio Aztra, lo que sucedió con un

grupo de hombres que al grito de patria o muerte lucharon hasta las últimas consecuencias para preservar los derechos democráticos del país, para luchar por los derechos de los trabajadores y para mantener vigente el sentimiento democrático que no existía en esa época; un régimen dictatorial de hecho los aplastó y asesinó a un grupo de hermanos ecuatorianos y ha quedado grabado en la historia el nombre de todos y cada uno de ellos por su entrega, por su ofrenda hacia los derechos libertarios de nuestra patria. Por ello, nosotros conocemos y sabemos también de la lucha no sólo de los hombres del ingenio de Aztra sino del ingenio Valdez, del ingenio San Carlos, de las injusticias que se cometen en este país para los hombres desposeídos que se les entrega un sueldo mísero, un sueldo básico que apenas llega a cuarenta y dos mil, cuarenta y cuatro mil sucres en esta época; sueldos que en el año de mil novecientos ochenta, cuando estaba nuestro extinto Presidente Jaime Roldós Aguilera, el sueldo básico era de cuatro mil sucres, que significaba aproximadamente, a veinticinco sucres que estaba el dólar de intervención del Banco Central, significaba aproximadamente ciento sesenta dólares; ciento sesenta dólares en este momento significa de ciento cuarenta mil a ciento cincuenta mil sucres mensuales que debería ganar un hombre trabajador como sueldo básico en este país para ganar lo mismo que ganaba en mil novecientos ochenta. Las políticas atentatorias de quienes gobernaron posteriormente en el Gobierno de Oswaldo Hurtado, en el Gobierno de León Febres Cordero, en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, sólo han servido para, paulatinamente con los procesos de minidevaluaciones, con los procesos de devaluaciones en el gobierno de la derecha y nuevamente con el proceso de minidevaluación en el Gobierno de Borja, seguir aplastando a nuestro pueblo. Por eso nosotros siempre estaremos solidarios con aquellos hermanos ecuatorianos que protestan y levantan la bandera de lucha en contra de quienes están aplastando y matándolos de hambre. Tengan la seguridad, compañeros de los diferentes ingenios, que nosotros los hombres roldosistas en este Congreso Nacional vamos a luchar para que ustedes el día de mañana tengan la redención. Gracias, compañeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la Comisión General....

.../...

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Le pido que este punto que está en sexto lugar pueda pasar como primer punto del Orden del Día para que sea tratado en forma urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya consideraremos todas las peticiones dentro de la sesión. Nos ordenamos. Señor Secretario: sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: están presentes dieciséis señores legisladores.-----

## II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Vespertina del día miércoles, 30 de enero de 1991, 16H00. 1.- Segundo Debate del Proyecto de Creación del Cantón Panguí en la Provincia de Zamora Chinchipe, número 2-90-124. 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal (Continuación) número 2-90-228. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (Continuación), número 2-89-061. 4.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto número 52, publicado en el Registro Oficial número 316, de 16 de noviembre de 1989, que concedió Pensión Vitalicia a la señora Ana Isabel viuda de Martínez, número 2-90-101. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha, número 2-86-082. 6.- Lectura del Proyecto de Ley que restablece el Derecho a los Trabajadores Azucareros a recibir alzas salariales cuando se incrementa el precio del azúcar, número 3-90-094. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de Sevilla de Oro en la Provincia del Azuay, número 2-90-170. 8.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual a los Programas Nacionales de Cacao, Banano, Café, etcétera, se incorporan dos represen -

tantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos Directorios, número 3-90-060 . 9.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, número 3-90-109. 10.- Lectura del Proyecto de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provincia de Cotopaxi, número 3-90-067. 11.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de las resoluciones administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial. 12.- Lectura del Proyecto que concede Pensión Vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís, número 2-90-088 . 13.- Primer Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de Napo y Sucumbíos, número 3-90-037-A". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: la conciencia civilizada del mundo y los hombres pacifistas estamos conmocionados desde el pasado 16 de enero, en que se inició una inicua e injustificable guerra de agresión contra un país tercermundista; pero a estos factores de preocupación se ha unido, el pasado 25 de este mes, un paquete de medidas económicas impuesto al pueblo ecuatoriano por el Frente Económico del Gobierno actual, que según ellos pretende activar el proceso de reactivación de la economía ecuatoriana. Por ese paquete de medidas económicas se impone una nueva devaluación monetaria, la octava devaluación monetaria dentro de este Gobierno, que ha determinado que el dólar que se cotizaba el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho en trescientos noventa sucres, esté hoy por los novecientos ochenta y cinco sucres y amenaza con llegar a los mil sucres. Esta devaluación monetaria se traduce, señor Presidente y señores diputados, en que la cotización de las divisas de las exportaciones, que era de ochocientos ochenta sucres por dólar, pase ahora a tener un valor de novecientos treinta y tres sucres; en términos concretos, esta devaluación, suponiendo que el valor de las exportaciones en lo que resta del año, sólo de las no petroleras, alcance un mon

.../...



to de mil doscientos cincuenta millones de sucres, un puñado de grandes exportadores se van a beneficiar con ingresos adicionales por sesenta y seis mil millones de sucres. ¿Quién pagará esta devaluación, quién pagará este ingreso adicional de la oligarquía exportadora de este país?: evidentemente los trabajadores, los trabajadores que son la víctima del impuesto inflacionario, sólo el incremento del diecisiete por ciento en promedio del precio de los combustibles, es ya una dura carga para los trabajadores y el pueblo ecuatoriano; si a eso sumamos el incremento promedio del veinte y cinco por ciento en la tarifa del transporte urbano y del transporte interprovincial y de carga, podemos ya tener datos graves de lo que ocurre en el país. Por este motivo, señor Presidente, el día de ayer pedí a su Señoría que me dé la palabra en el segundo punto del Orden del Día, que era la necesidad de que este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se haga eco y discuta un hecho que ha sacudido a los sectores del pueblo ecuatoriano a lo largo y ancho de las veintidós provincias; pero desgraciadamente los sectores de gobierno pretendieron que haciendo el vacío, dejándonos sin quórum, van a impedir que aquí se analice y se diga la verdad. Yo, señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario Socialista, de la totalidad de sus miembros y de la mayoría absoluta de los bloques parlamentarios a quienes he consultado en la tarde de hoy, que forman este Plenario, quiero pedir a usted, señor Presidente, que amparándome en lo que dispone el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador, así como el Artículo treinta y nueve del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se disponga la comparecencia del Presidente de la Junta Monetaria y del Frente Económico, para que informen aquí en el Plenario el contenido y alcance de las medidas económicas. Le iba a pedir a usted, señor Presidente, que esa comparecencia se haga, y esto por razones diplomáticas y protocolarias, en un tiempo prudencial, pero desgraciadamente los señores del Frente Económico gobiernan arbitrariamente este país, nos enteramos de lo que disponen cuando ya está puesto el "ejecútese"; por ese motivo y por que creo que este tipo de cosas son de las que no se negocian y las que deben analizarse con altura y categóricamente, pido que de ser posible se convoque el día

de mañana al Frente Económico a que concurra aquí al Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente y Honorables señores legisladores: la intervención que acaba de realizar el Jefe del Bloque Parlamentario Socialista me releva y en homenaje al tiempo, de referirme a la grave situación que viven los sectores populares este momento con las agresivas medidas económicas que acaban de ser dictadas por el Gobierno. Quiero concretamente y acogiendo inclusive el criterio del compañero Diputado Adolfo Bucaram Ortiz, y en mi calidad de patrocinante del Proyecto de Ley por el que están aquí los trabajadores azucareros, que restablece el derecho a los trabajadores azucareros a recibir alzas salariales cuando se incrementa el precio del azúcar, solicitar concretamente de su Presidencia, que este punto que consta en el sexto del Orden del Día, y no existiendo el primer punto del Orden del Día porque tenemos que dolorosamente confesar, como miembro de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que no pudimos sesionar el día de hoy por falta de quórum y entonces no hemos podido elaborar el Proyecto para el segundo debate de la Cantonización del Pangui cantón fronterizo de la República; por lo tanto, ese primer punto no va a ser tratado. En homenaje a los trabajadores azucareros que han venido desde los diferentes sectores de la Patria, de Tababela, del ingenio Valdez, de San Carlos, de Aztra, de Monterrey, en fin, en mi calidad de Diputado de la Provincia del Cañar, donde se asienta el ingenio azucarero más grande de la Patria, que es el ingenio azucarero Aztra, donde se dio la denominada masacre de Aztra, concretamente solicito que en virtud de que ellos deben retornar el mismo día de hoy a sus hogares, que el sexto punto se lo trate, como dije enantes ya, fue pedido por el Diputado Bucaram antes de que se instale la sesión, se lo trate en el primer punto del Orden del Día; pido, señor Presidente, que tenga usted la bondad de consultar al Honorable Congreso Nacional sobre este cambio.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Oswaldo Lucero, Pero vamos a ordenar; hay dos planteamientos hasta este instante: el de orden económico, planteado por el Honorable Salgado; y el del Honorable Serrano, que pide la alteración del Orden del Día, Yo quisiera que los señores legisladores que desean intervenir respecto del primer punto, que lo hagan. Honorable Lucero,-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Sí, el día de ayer constaba en el Orden del Día, el análisis de las últimas medidas económicas dictadas por el Gobierno, constaba como segundo punto, yo le pedí a usted que pusiera a consideración del Plenario el cambio para tratarlo en primer lugar, cosa que usted no lo aceptó con justa razón, porque había también en el primer punto el tratamiento del Proyecto de Zonas Francas enviado por el Ejecutivo con carácter de urgente; yo acepté y retiré mi moción. Pero consideraba que hoy íbamos a tratar ese punto, porque es necesario, es indispensable que los diputados miembros del Parlamento ecuatoriano, en quienes radica la auténtica representatividad popular, nos hagamos eco del clamor que recorre todo el pueblo ecuatoriano sobre las últimas medidas económicas. Por manera que solicito muy comedidamente, que después de tratar el asunto de los compañeros azucareros, como segundo punto del Orden del Día avoquemos este problema porque es necesario que del Congreso Nacional salga un pronunciamiento en el sentido que sea sobre esas medidas económicas. Espero pues, doctor Bonilla, que ponga a consideración de la sala esta propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro terminada la discusión y, respecto al pedido del Honorable Salgado, como la solicitud está respaldada por el número de legisladores que señala el Artículo treinta y nueve del Reglamento y que voy a pedir que se dé lectura, la Presidencia lo acoge y convocará al Frente Económico, no para mañana, sino para el día lunes a las cuatro de la tarde, tomando en cuenta que tenemos el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo y que es de suma importancia, a no ser que la sala resuelva lo contrario, que para mí no habrá ningún inconveniente; viernes resulta sumamente difícil, pero de todas maneras voy a consultar con la sala. De tal manera que la solicitud está acogida, Honorable Salgado, y vamos solamente a con -

.../...

sultar a la sala el día que crea conveniente; pero tomando en cuenta que tenemos cortísimo tiempo para discutir el importantísimo Proyecto relativo a las Zonas Francas, proyecto respecto del cual los más amplios sectores se han pronunciado y sería una lástima, por las festividades de carnaval, sería una verdadera lástima que el Congreso no perfeccione ese proyecto, no estudie ese proyecto, no introduzca las observaciones tan valiosas, valiosísimas que se formularon ayer. Luego voy a dar curso a la moción planteada por el Honorable Lucero en el sentido de que conste en el Orden del Día, en el segundo puesto, el tratamiento de las medidas económicas. Los Honorables que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo. Hay una moción planteada por el Honorable Serrano y por el Honorable Oswaldo Lucero, que se complementan, en el sentido de que el primer punto del Orden del Día sea el relativo al proyecto de los trabajadores, y el Honorable Lucero propone que después de este punto hagamos constar el relativo al estudio de las medidas económicas. Tiene la palabra, Honorable Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla: no quiero oponerme al pedido y estoy, por el contrario, totalmente de acuerdo que en el primer punto se trate; ya que están aquí los trabajadores azucareros, lo mínimo que podemos hacer por ellos mismos, por su propio interés y por la distancia de donde han venido para estar aquí en el Congreso Nacional, es ponerle en el primer punto del Orden del Día. Coincido con el Diputado Lucero en cuanto a la importancia del tratamiento y discusión de las medidas económicas y el pedido de que venga la Junta Monetaria, al cual yo apoyo, doctor Bonilla; sin embargo, el objetivo básico mío y agradeciéndole previamente su delicadeza y sensibilidad de haber puesto en el Orden del Día un punto que viene siendo discutido durante siete años en su trámite, que es la cantonización de San Miguel de los Bancos, y en vista de que como usted verá, doctor Bonilla y señores legisladores, los pobladores de San Miguel de los Bancos, haciendo mucho sacrificio, con el mismo argumento del transporte y la distancia de los trabajadores azucareros, yo le pediría muy comedidamente, si es posible, ya que es un punto de segunda discusión,

.../...

ver si se lo puede poner en el segundo punto, porque el análisis de las medidas económicas nos va a tomar algo más de tiempo, y esto es únicamente segunda discusión, la cantonización de San Miguel de los Bancos. Gracias, doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta este momento hay dos mociones, vamos a ir votando una por una y enseguida.....-----

LA H. TERAN ESTRADA.- Que por favor se mantenga en el segundo punto el Proyecto de la Ley Reformatoria del Código Penal, que hemos estado esperando durante tanto tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables que estén de acuerdo con la moción del Honorable Serrano, en el sentido de que conste en el primer punto del Orden del Día el Proyecto relativo a los azucareros, que tengan la bondad de levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecinueve señores legisladores presentes, quince a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. La segunda moción, presentada por el Honorable Lucero, en el sentido de que conste en segundo puesto del Orden del Día el estudio de las medidas económicas. Los Honorables que estén de acuerdo con esta moción, les ruego que tengan levantado el brazo. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Doctor Bonilla: solicito que en homenaje a los pobladores de San Miguel de los Bancos que están aquí, que se estudie eso en segundo lugar y en tercer lugar y ojalá no se vayan los diputados gobiernistas, tratemos el asunto de las medidas económicas. Con eso creo que solucionamos el problema. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente: Me admira que aquí, diputados que ayer, cuando se anunciaba una fecha negra para el territorio ecuatoriano, ahí todo el mundo se decía que debemos ayudar a la frontera; hoy se quiere eliminar del primer punto -

del Orden del Día al Proyecto de Cantonización de El Panquí, señor, pasó sin observaciones el primer debate.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable: yo el más entusiasta, me identifico con usted y le hice constar en el primer punto, pero desgraciadamente la Comisión no ha sesionado y no han presentado el informe.....

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente: si en la primera pasó sin discusión alguna.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero desgraciadamente, de acuerdo con el Reglamento tenemos que esperar el informe de la Comisión; pero que conste, no es mala voluntad ni la culpa de nadie, lo que sucede es que la Comisión no ha presentado el informe, esa es una explicación que usted se merece. Bien, vamos a votar la moción del Honorable Lucero en el sentido de que conste en el tercer punto del Orden del Día el estudio de las medidas económicas. Los honorables que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores legisladores presentes, diecisiete a favor.....

ARCHIVO  
IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Lectura del Proyecto de Ley que restablece el derecho de los Trabajadores Azucareros a recibir alzas salariales cuando se incremente el precio del azúcar, No. 3-90-094". "Artículo 1.- Derógase el Decreto Supremo 1784, publicado en el Registro Oficial 416, de septiembre 6 de 1977". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Azuero tiene el uso de la palabra.....

.../...

EL H. AZUERO RODAS.- Gracias, señor Presidente: mi solicitud tiene creo yo el fundamento de peso que ameritan las circunstancias. Desde hace algunas ocasiones he venido insistiendo en que la Comisión de Presupuesto tramite el Proyecto de Ley que Crea Rentas para la Provincia de Napo y Sucumbíos. Hoy tenemos el informe del Proyecto de Ley que Crea Rentas para la Provincia de Napo y Sucumbíos y consta en el treceavo punto del Orden del Día; creo que es justo que a la Amazonía, la vertiente de la economía del país, le demos la oportunidad de recibir esta ley el 12 de febrero. Por consiguiente, señor Presidente, solicito se incluya en el quinto punto del Orden del Día, va que pues yo le hago espacio para que la Amazonía tenga oportunidad de también poner en el tapete de las discusiones sus necesidades con lo que hace referencia a los proyectos de ley que hemos presentado. Quisiera, señor Presidente, que tome votación al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted me permite, Honorable legislador, yo le ofrezco poner en el primer punto del Orden del Día en la próxima sesión. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Restablécese el derecho de los trabajadores de los Ingenios Azucareros San Carlos, Valdez y Aztra a participar a través de sus remuneraciones o de otros beneficios en las elevaciones del precio del azúcar que se dispusiere por mandato del poder público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: este Artículo dos debe ser general para todos los ingenios del país, no solamente para el ingenio San Carlos, Valdez y Aztra sino en general. - Creo que debe decirse, para la Comisión, que se restablecen los derechos de los trabajadores de todos los ingenios del país a participar de este beneficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Observación para la Comisión, señor -

.../...

Presidente: que luego de las palabras: "poder público", se incluya el siguiente texto: "en los mismos porcentajes estipulados en los convenios contractuales celebrados entre empleadores y trabajadores de los antedichos ingenios y vigentes a agosto de 1977".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- En el Artículo tercero que se leerá a continuación, está precisamente contemplado lo que acaba de solicitar el Diputado Maugé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: para la Comisión, que todos los derechos y beneficios de los ingenios San Carlos, Valdez y Aztra, sean genéricos para todos los trabajadores azucareros, pensando sobre todo en los trabajadores azucareros de la Provincia de Loja, del Ingenio Monterrey.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villamaqua, Perdón, Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente, pero creo que se equivocó feamente. Bueno, realmente era para incluir dentro del Artículo dos lo que ya el compañero Daniel Granda ha indicado, que no solamente sean estos ingenios, sino también el ingenio Monterrey de Loja que está presente aquí. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- A partir de la presente fecha, todos los trabajadores de los ingenios azucareros del país gozarán del beneficio establecido para los ingenios San Carlos, Valdez y Aztra, consagrados en el artículo anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram Ortiz.-----



EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Doctor Edelberto Bonilla, señores diputados: en el Artículo dos, que la Comisión llame a todos los trabajadores de los ingenios para que se analice en el concepto de las remuneraciones, que estas alzan no sólo sean dadas por el aumento, sino también un mecanismo que pueda ayudar a percibir un mejor sueldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: como patrocinante de este proyecto, solicito que la Comisión incluya el siguiente Artículo, luego del tercero: "Los trabajadores de los demás ingenios azucareros del país, a partir de la vigencia del presente decreto, tendrán derecho a percibir al menos un veinte por ciento de la diferencia que hubiere entre el precio del quintal de azúcar y el que se establezca como incremento, para destinarlo a aumentos de remuneración u otros beneficios económicos de los trabajadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: creo que el Artículo dos se refiere exclusivamente a restablecer un derecho que perdieron los trabajadores azucareros de los ingenios que se señalan ahí, y el Artículo tres se refiere a un beneficio adicional para todos los trabajadores, que se generaría al ponerse en vigencia esta ley; si es que ese es el objetivo, que me parece que así lo es según lo ha explicado el compañero Serrano, creo que está bien que se mantenga la misma estructura que ha planteado el compañero Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a la Comisión. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Lucero. No. Con

la observación, pase a Comisión. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES, CONSIDERANDO: Que los Trabajadores Azucareros del país y, específicamente, los del Ingenio AZTRA, del Ingenio VALDEZ y del Ingenio SAN CARLOS, tenían pactado con sus empleadores, a través de sus contratos colectivos, formas concretas de participación en los incrementos que el Poder Público dispusiese para el precio del azúcar. Que, como consecuencia de la política laboral represiva y antiobrerista de la última Dictadura Militar del Consejo Supremo de Gobierno, para evitar que los trabajadores azucareros participen en la elevación del precio del azúcar dispuesta mediante Acuerdo Interministerial No. 882-A del 18 de agosto de 1977 y publicada en el Registro Oficial 410 de agosto 29 de 1977, el mencionado Consejo Supremo de Gobierno dictó el Decreto No. 1784, publicado en el Registro Oficial 416, de septiembre 6 de 1977, ordenando que no se destinen a aumento alguno de remuneraciones las diferencias de precios establecidas en el antedicho Acuerdo 882-A. Que el antes indicado Decreto 1784 derogó ilegalmente los acuerdos convenidos en los contratos colectivos de trabajo, violando además importantes garantías jurídicas que rodeaban al derecho de los trabajadores. Que, de conformidad con los preceptos constitucionales vigentes y consignados en el Artículo 31 de la Carta Política del Estado Ecuatoriano, literales c) y d), los derechos de los trabajadores son intangibles e irrenunciables; y, En uso de las facultades constitucionales, Expide la Ley que Restablece el Derecho de los Trabajadores Azucareros a Percibir Alzas Salariales cuando se Incremente el Precio del Azúcar". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. El Honorable Bucaram.--

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- A la Comisión, doctor Edelberto Bonilla, que no sólo se analice con respecto al azúcar, sino también a los subproductos, como son el bagazo y la melaza, que comúnmente sirven para la fabricación de licores, de perfumes, de cosméticos y los otros para la fabricación de papel y

.../...

que por ese mecanismo hay una gran evasión que siempre en los aspectos contables logran evadir el pago de las utilidades que deben percibir los trabajadores. Ojalá se haga un análisis total de todo eso por parte de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, este proyecto pasa a la Comisión de lo Social y Laboral. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto número dos: Segundo Debate del Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha No. 2-86-082".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existen dos informes, señor Presidente, que me voy a permitir dar lectura con su autorización. "Oficio No. 095-CLCP-P. Quito, 23 de julio de 1986, Referencia: Proyecto de Cantonización de la Parroquia San Miguel de los Bancos, del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, identificado con el No. 2-86-82. Trámite: Para segundo debate del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. E.S.D. - De mis consideraciones: Tomando en consideración tanto el informe presentado por el doctor Virgilio Saquicela Toledo y el informe del abogado Manuel Díaz Trujillo, Asesor Parlamentario de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, los miembros de ella, en sesión realizada el día miércoles 23 de julio del presente año, resolvieron no acoger las observaciones realizadas por el señor doctor Bolívar Castillo y, en consecuencia, remitir a usted para que, por vuestro intermedio, el Plenario de las Comisiones Legislativas discuta en segundo debate el Proyecto de Creación del Cantón San Miguel de Bancos en la Provincia de Pichincha.- Con estos antecedentes, los miembros de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal resolvieron también ratificarse en el Informe emitido el día 24 de abril de 1986 y enviado a la Presidencia del Honorable Congreso Nacio-

.../...

nal el mismo día con Oficio No. 054-CLCP-P, es decir, calificar el proyecto en mención de constitucional y conveniente .- Del señor Presidente, con las muestras de mi estima personal .- Muy atentamente, ingeniero Errol Cartwright Betancourt, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. Adjunto lo indicado. Certifico que el Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos fue discutido y aprobado en la sesión correspondiente al día miércoles 23 de julio del año en curso. - Firma: Licenciado Ricardo Maldonado Romero, Secretario de la Comisión de lo Civil y Penal encargado". Existe un informe adicional, señor Presidente, que con su autorización voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio Número 107-CLCP-P, Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. E.S.D. De mis consideraciones: Atendiendo al Oficio Número 190-PROS, de fecha 4 de agosto de 1986, enviado por el señor abogado Wilson Córdova Loo, Prosecretario General del Honorable Congreso Nacional, en el cual se me solicita estudiar e informar sobre la petición presentada por el señor Oswaldo Mendoza Avellán, Presidente del Concejo de la Ilustre Municipalidad del cantón Quinindé, en la Provincia de Esmeraldas, tengo a bien informaros lo siguiente: a) La Comisión Especial de Límites Internos de la República, CELIR, al presentar el informe referente al Proyecto de Creación de San Miguel de los Bancos, en la jurisdicción de la Provincia de Pichincha, al hacer en la página 3, numeral 3.1.1 el análisis jurídico geográfico de los límites propuestos por los peticionarios, dicen en la página cuatro, que la base legal que le sirve de fundamento para la elaboración de los linderos, entre otras, constituye el Decreto Legislativo número 112, de junio 8 de 1967, publicado en el Registro Oficial número 161, de 3 de julio del mismo año, que crea y fija límites del Cantón Quinindé en la Provincia de Esmeraldas; b) En la página 6 dicho informe expresa: "Límites del Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, Decreto Legislativo número 112, de junio 8 de 1967, publicado en el Registro Oficial número 161, de julio 3 del -

.../...

mismo año, "agrega en la página 7 lo siguiente:" Los linderos del nuevo cantón serán los mismos que los de las parroquias que lo forman". Respecto a los límites de las parroquias que conforman el cantón Quinindé y están colindando con el proyecto en estudio, es decir las zonas de Rosa Zárate y Malimpia, cabe señalar que no se ha podido obtener las fechas de creación de las mismas como tampoco sus límites; c) El día 5 de junio de 1986, el señor Rothman Valdospinos, Coordinador uno de la Secretaría General del Honorable Congreso Nacional, remite a conocimiento de los miembros de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, el Oficio número 140-PROS-86, contentivo del Informe ampliado de la Comisión Especial de Límites Internos de la República en relación con los límites definitivos del Proyecto de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha, en éste dice: "La Comisión Especial de Límites Internos de la República, en uso de sus facultades previstas en el Artículo segundo del Decreto Supremo 1189, de febrero de 28 de 1977, publicado en el Registro Oficial número 291, de marzo del mismo año, emite el siguiente informe ampliatorio relativo a los límites del Proyecto de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos, en la jurisdicción de la Provincia de Pichincha. Para la elaboración de este informe han servido de base los siguientes documentos: 1,2,3,4. Para el estudio y análisis de los límites del proyecto han servido de base legal la siguientes cartas editadas por el Instituto Geográfico Militar, a la escala de 1 a 50 mil; planimétricas censales. Quinindé, fecha de edición: noviembre de 1973". En la página 4 del Informe ampliatorio presentado por la CELIR, en el literal b), conclusiones, se dice que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, en atención al pedido formulado por el Honorable Congreso Nacional mediante Oficio número 119-PROS, de abril 30 de 1986, pone a consideración la siguiente propuesta de linderación. A continuación detalla los límites contenidos en el Proyecto que se remitió para segunda discusión e incluso dicen: " En caso de existir divergencias entre las coordenadas geográficas indicadas y la ubicación de los accidentes geográficos, prevalecerán estos últimos, excepto en los sitios que la única referencia son las coordenadas". Firman el Informe ampliatorio el doctor Pedro Pérez Herrera, Presidente, Delegado del señor Ministro de Gobierno; economista Bolívar Lupera

Zurita, Vicepresidente, Delegado del Consejo Nacional de Desarrollo; Coronel ingeniero Marco Miño Montalvo, Presidente Ocasional, Delegado del Instituto Geográfico Militar; doctor Bolívar Peña Alemán, Miembro Permanente, Delegado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; e ingeniero Handel Adum Ahuad, Miembro Permanente, Delegado del señor Ministro de Obras Públicas. De esta manera doy contestación a vuestro pedido, concluyendo que la petición enviada por el señor Oswaldo Mendoza Avellán, Presidente del Ilustre Concejo de Quinindé, no tiene razón de ser, pues la Comisión Especial de Límites Internos de la República, al hacer uso del Artículo dos del Decreto Supremo que la creó, el mismo que expresa que: "A la Comisión Especial de Límites se le atribuye jurisdicción y competencia privativas para fallar y conocer las controversias sobre límites internos de la República que se susciten entre las diversas entidades territoriales que existen en ella, conforme a la ley; controversias que serán sometidas al trámite y resolución por parte de la Comisión por conducto del Ministerio de Gobierno. Así mismo, será obligatorio su informe razonado para la creación de cantones y parroquias de la República, conforme a la Ley de División Territorial; informe que lo solicitarán los organismos competentes con la oportunidad debida", señaló con precisión los límites del cantón San Miguel de los Bancos, límites que son obligatorios y que tienen que ser respetados por todos los ecuatorianos. Del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, me es placentero suscribirme reiterándole las muestras de mi aprecio y estimación personal. Ingeniero Errol Cartwright Betacourt, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Artículo 1, señor Presidente: "Artículo 1.- Créase el Cantón San Miguel de los Bancos en la Provincia de Pichincha, cuya cabecera cantonal será la Parroquia San Miguel de los Bancos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chavez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente y señores diputados: hace unas semanas el Congreso Nacional conoció un Proyecto de Cantonización de Galo Plaza Lasso, en el que se incluía esta jurisdicción territorial que se pretende hoy cantonizar; hace

.../...

algunos meses también o hace algunos años, en mil novecientos ochenta y seis, fue presentado para conocimiento del Congreso Nacional la cantonización de Pedro Vicente Maldonado, en el que se incluía así mismo territorios de la jurisdicción que hoy se pretende cantonizar. En las últimas discusiones del Congreso se acordó dejar en suspenso el Proyecto de Cantonización de Galo Plaza Lasso hasta que se analice a fondo lo que sucedería con el Proyecto de Quito Metropolitano. Existe por otro lado, señor Presidente, Informe de la Comisión de lo Civil y Penal, de fecha 31 de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en donde se hacen una serie de observaciones al Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos. Yo de ninguna manera puedo oponerme a la cantonización de un sector de la Patria; por el contrario, en todos los momentos que hemos discutido sobre estos temas, hemos analizado con amplitud la bondad de creación de nuevos cantones; sin embargo es obligación nuestra hacer presente que pueden darse motivos de discrepancia entre numerosos moradores del sector, que puede poner en peligro la paz social, que es lo que tenemos que preservar por sobre todas las cosas. A su autoridad han hecho llegar diferentes comunidades, quizás unas diez o más, los criterios similares a los que yo estoy exponiendo este momento. En tal virtud, señor Presidente, me permitiría sugerir o mocionarse si es del caso, que este proyecto pase nuevamente a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, para que se discuta con mayor amplitud, para que se haga análisis de nuevos elementos, y pueda el Congreso resolver con propiedad este tema que se está discutiendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado, El Honorable Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores; obviamente en una democracia siempre existen discrepancias; durante siete años los habitantes de los Bancos han venido luchando y justamente en el informe el señor Secretario leyó, cuando el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, va la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal aprobó este informe, analizó todos los argumentos. Quiero ser

muy claro, doctor Bonilla y señores legisladores, que tampoco los habitantes de San Miguel de los Bancos y yo personalmente - como Diputado de la Provincia de Pichincha me opongo a la justa aspiración de Pedro Vicente Maldonado y de todas aquellas parroquias, poblaciones y comunas que tengan sus justas aspiraciones, pues bienvenidos y les recibiremos a las aspiraciones de cantonización o a lo que ellos quieran; pero en este momento estamos discutiendo en segunda el Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos, que duramente siete años ha sido perfectamente analizado, profundamente discutido; y en este momento, si Pedro Vicente Maldonado, que está incluido en el Proyecto de San Miguel de los Bancos, quiere cantonizarse, bienvenido, nosotros les ayudaremos, pero lo primero, que se cante San Miguel de los Bancos, para que cuando Pedro Vicente Maldonado termine su trámite de cantonización nosotros mismos les apoyaremos, yo creo que la justa aspiración de los pueblos por autodirigirse, autonominarse, tiene que darse; entonces no es que nos oponemos a Pedro Vicente Maldonado, lo que sí creo que es importante es que una justísima aspiración de San Miguel de los Bancos sea atendida. Ahora, lo que dice mi colega del Azuay, Diputado Muñoz, respecto al Proyecto de Quito Metropolitano, recién hace pocos días o semanas el Proyecto de Quito Metropolitano; proyecto que no tiene fundamento jurídico y legal, que la Constitución de la República establece que la Capital de la República es Quito, distrito metropolitano, establece claramente que la ciudad de Quito es el distrito metropolitano; el Proyecto entregado por el señor Alcalde Paz establece que el Cantón Quito es el distrito metropolitano y, claro, en el Cantón Quito están las parroquias de Pedro Vicente Maldonado, de los Bancos y ahora la que quiere denominarse Galo Plaza, y esto es ilegal, no puede ser; ya se le dio en el presupuesto del año pasado, el Presupuesto del Estado, cien millones de sucres al Municipio de Quito, para que haga el estudio del distrito metropolitano, y en este año tiene ciento cincuenta millones de sucres; o sea, sumados los dos rubros, doscientos cincuenta millones de sucres, el Municipio de la ciudad de Quito, para el Proyecto del Distrito Metropolitano, que utilicen ese dinero, pero que haga el distrito metropolitano, que no nos oponemos porque es mandato constitucional. Y no se confunda el Pro-



yecto del Distrito Metropolitano con una justa aspiración de Los Bancos. Doctor Bonilla: yo pediría que, en vista de que esto es una discusión en segunda en el Plenario de las Comisiones, se tome en consideración que si Pedro Vicente Maldonado mañana quiere ser cantón, hay que apoyarle; pero que primero se apoye la cantonización de Los Bancos, porque la propia población de Pedro Vicente Maldonado se va a ver beneficiada; ¿y por qué se va a ver beneficiada, doctor Bonilla y señores legisladores?: no sólo por la ubicación de Los Bancos sino que Los Bancos tiene ya en su población oficinas públicas como son las del Banco de Fomento, la Jefatura Zonal del IERAC, la Jefatura Zonal del Consejo Provincial, la Supervisión Escolar de la Zona, la Jefatura de la UDRI, la Oficina del Control Forestal, la Empresa Eléctrica Quito, el proyecto de central de IETEL, el proyecto del Hospital del Seguro Social, la Escuela de Capacitación de la Policía Nacional; todas estas razones, entre otras, hacen que San Miguel de los Bancos aspire con justísima razón a ser Cantón y, obviamente, cuando Pedro Vicente Maldonado está incluido dentro del Cantón San Miguel de los Bancos, se va a ver beneficiado de todo esto; porque si en este rato paralizaríamos esta discusión de siete años de sufrimiento, aparte que es injusto no sólo para un importante sector de la población de la Provincia de Pichincha, sino para toda esta población que con justa razón ha venido después de siete años viendo la sensibilidad de este Congreso Nacional para tratar hoy en segunda discusión. Gracias, doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: la Provincia de Pichincha tiene, tal vez como ninguna otra provincia del país, apenas seis cantones; por qué, señor Presidente y señores diputados, no procuramos para el desarrollo armónico de esta provincia, por supuesto cumpliendo las disposiciones legales, que pueda fundarse y existir más cantones, especialmente en el Nor-Occidente de Pichincha; en el Nor-Occidente de Pichincha deberían existir por lo menos dos cantones, pero en este momento estamos tramitando en segundo debate la cantonización de San Miguel de los Bancos. Señor Presidente: quiero ex-

.../...

presar mi apoyo a la cantonización de San Miguel de los Bancos, sin que signifique de ninguna manera que cuando Pedro Vicente Maldonado quiera erigirse en cantón también apoyemos la cantonización de Pedro Vicente Maldonado. Se habla de que se podría crear un nuevo cantón, como así lo sugirió el señor Alcalde en su Proyecto de Quito Metropolitano; ese proyecto, por solicitud de varios señores legisladores, de la propia Municipalidad, entiendo que está siguiendo un trámite especial y se lo está estudiando; este es un viejo trámite que está pendiente aquí en el Congreso Nacional, erigir en cantón a San Miguel de los Bancos no significa oponerse a que se cantonice Pedro Vicente Maldonado, todavía Pedro Vicente Maldonado no ha cumplido con todos los trámites; una vez que los cumpla, creo que todos los diputados podemos apoyar que Pedro Vicente Maldonado sea cantón. En esta ocasión, si el trámite ha llegado hasta segundo debate y esa región de la patria puede erigirse en cantón y la erección del cantón significa contar con mayores recursos para el mejor desarrollo de esa región de la patria, yo creo que debemos apoyar con todo el afecto que los diputados tenemos al desarrollo de todas las regiones de la patria; un cantón más en la Provincia de Pichincha no hace mal absolutamente a nadie, promueve el desarrollo regional; y si más tarde hay otras jurisdicciones de la provincia que pueden erigirse en cantón, cumplen los requisitos de ley, debemos apoyar esas iniciativas. Por todos esos razonamientos, yo apoyo, señor Presidente, lo que dice el contenido del Artículo uno de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: creo que no se puede el día de hoy detener el estudio del Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos, son siete años que esta población, a la cual he conocido y conozco desde hace algunos años, sobre todo cuando desempeñé mis funciones de Prefecto Provincial, son siete años que ha venido luchando por tener mayor libertad de acción y poder desarrollarse como la columna vertebral del Nor-Occidente de Pichincha; San Miguel de los Bancos es parte fundamental de la provincia y es el eje del Nor-Occidente de Pichincha, una de las

zonas más ricas del país; por estas consideraciones, yo no estaría de acuerdo en ningún momento en que hoy se suspenda el conocimiento en segundo debate del Proyecto que erige a San Miguel de los Bancos como cantón. Lo planteado referente al Quito Metropolitano, que presentó tres proyectos juntos, uno de ellos la creación del cantón Galo Plaza, que involucraba a zonas de la Provincia de Pichincha erigiéndolo como nuevo cantón, fue retirado por los señores legisladores que presentaron dichos proyectos; por lo tanto, en estos momentos no existe otro proyecto presentado que no es el de Quito Metropolitano, con el cual tenemos profundas diferencias en cuanto a su contenido, no en cuanto a su concepto de que Quito tenga un Municipio especialmente activo, dinámico y con leyes que permitan su desarrollo y su desenvolvimiento; pero ese es otro tema, señor Presidente, y estamos haciendo el estudio correspondiente en la Comisión de lo Civil y lo Penal, oportunamente heremos conocer al Congreso Nacional nuestros puntos de vista referente al Proyecto de Quito Distrito Metropolitano, en cuanto al concepto estamos abligados por ley y por convicción a que Quito tenga un tratamiento especial como capital de la República y en base a su acelerado crecimiento urbano; pero hoy nos corresponde el estudio del Proyecto de Ley que erige un nuevo cantón en la Provincia de Pichincha. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo, respetando la opinión del Honorable Javier Muñoz, en que pueda haber alguna contradicción con el proyecto presentado por la Democracia Popular, porque ese proyecto ya no existe, fue retirado oportunamente de la Secretaría del Congreso Nacional, quedando uno solo, repito: el Proyecto de Quito Distrito Metropolitano. Hoy estamos tratando de San Miguel de los Bancos, la creación de un nuevo cantón que tiene como objetivo un mejor desarrollo, propendiendo a la unidad nacional y a la unidad de la Provincia de Pichincha. Estoy convencido de que San Miguel de los Bancos ha alcanzado la mayoría de edad, está maduro para poder regirse con su propia administración municipal, y por eso voy a apoyar el Proyecto como Diputado de la Provincia de Pichincha, aclarando lo mismo que han hecho otros señores legisladores, y esto no tiene nada que ver si el día de mañana tenemos que tratar el Proyecto de Cantonización de Pedro Vicente Maldonado; decía el Diputado Granda que la Provincia -

.../...

de Pichincha tiene poquísimos cantones en relación a otras provincias del país, especialmente la Provincia del Guayas y la Provincia de Manabí, y es indudable que en la medida que exista mayor libertad de acción en cuanto a regímenes municipales independientes, se va a propender a un mejor desarrollo. Por lo tanto, creo que si está discutiéndose la moción del Diputado Muñoz, debe tomarse votación, señor Presidente; caso contrario, simplemente estamos realizando ya el debate sobre el primer Artículo, artículo que manifiesta la creación de San Miguel de los Bancos como cantón, y en este artículo, señor Presidente, mi total y absoluto apoyo a la población de San Miguel de los Bancos en su justa aspiración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Muñoz expuso un criterio con absoluta claridad, no ha propuesto ninguna moción, de tal manera que estamos estudiando el Artículo primero. Tiene la palabra el Honorable Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores: en el año mil novecientos ochenta y seis tuve el honor de pertenecer a la Comisión de lo Civil y Penal, conozco el problema de San Miguel de los Bancos, el largo camino que han tenido que recorrer hasta hoy día; los estudios han sido hechos a conciencia, San Miguel de los Bancos reúne todos los requisitos necesarios para su cantonización. El Congreso Nacional está tratando en estos instantes en segundo debate; para modificar este proyecto, señores legisladores, sería necesarias las dos terceras partes de los legisladores. Además, como bien se ha dicho aquí, el Proyecto que pretendía crear el Cantón Galo Plaza y otros, ha sido retirado, hoy día no existe, cosa muy rara en la vida parlamentaria, pero esto se ha dado, el proyecto ha sido retirado; y no se pretenda aquí dejar siquiera la sospecha de que algún pichinchano se opone al Proyecto de Quito Metropolitano, pero al Proyecto constitucional de Quito Metropolitano; la Constitución de la República, cuando dice cuál es la Capital de la República menciona a la ciudad de Quito, y menciona que esa ciudad ha de ser distrito metropolitano. No se puede, a cuento de que existe en la Constitución Política una disposición de que Quito será distrito metropolitano, -

tratar de extender los límites de la ciudad a todo el cantón y, más todavía, tratar de absorber otros cantones de la Provincia de Pichincha para crear un inmenso distrito metropolitano; la razón de existir del Distrito Metropolitano de Quito, de la ciudad de Quito, no es otra que aquí en la Capital de la República, en la ciudad de Quito, se encuentra el cerebro administrativo de la República, está el Gobierno central, está el Parlamento Nacional, está la Corte Suprema de Justicia, están todos los organismos que tienen jurisdicción nacional, están las representaciones diplomáticas, que son representaciones para el Ecuador y no para la ciudad de Quito, y esto demanda lógicamente esfuerzos muy especiales del Municipio de Quito, que tiene que mantener todo esto para servicio de toda la República. Por eso es que la Constitución de la República señala cuál ha de ser el distrito metropolitano y lo dice bien: la Capital de la República y la Capital de la República no es el cantón sino la ciudad de Quito. Señor Presidente: creo que es necesario que el Congreso Nacional, a través del Plenario, analice, discuta y entre a votar este proyecto; de ninguna manera se puede dar el paso de que vuelva nuevamente a la Comisión de donde vino porque existe un proyecto, que ya no existe, que podría estar en contraposición a esto que ha esperado desde mil novecientos ochenta y seis aquí en la Secretaría del Parlamento Nacional. Por lo tanto, propongo que se entre a votar para de esta manera dar paso a este asunto que ha esperado durante largos años. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tratando la sugerencia del Honorable Ponce, luego de las intervenciones de los Honorables: Lucero, Ayala Mora, Bonilla Abarca, Granda Arciniegas y Ponce Palacios, voy a declarar terminado el debate y entraremos a votar. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, doctor Bonilla: en mil novecientos ochenta y seis me cupo el honor también de conocer y adelantar algo en el trámite de cantonización de San Miguel de los Bancos, ahí ya llevaban tres años de lucha; cuatro años más tarde me cabe nuevamente el honor de aprobar con mi voto la cantonización de este importante sector de la Provincia de

Pichincha, esto nos habla pues del tortuguismo en los trámites aquí en el Congreso Nacional; pero sí quiero también expresar mi complacencia por que diputados de Pichincha, que por norma general y con algunas excepciones se han opuesto en anteriores ocasiones a esta cantonización, hoy sean diputados de Pichincha quienes estén apoyando y respaldando esta justa aspiración, esto complace porque se está actuando ya al margen de actitudes sectarias y tal vez regionalistas. Desde luego que hay que preservar también los legítimos intereses de la Parroquia Pedro Vicente Maldonado, porque igual tiene su legítimo derecho de llegar a una cantonización, de ahí que en su oportunidad propondré una disposición transitoria para que quede plasmada en este decreto y así no hayan los conflictos que alguien dijo que pueden darse aquí en este Congreso respecto de la cantonización de San Miguel de los Bancos incluyendo a Pedro Vicente Maldonado, por manera que oportunamente le ruego me conceda la palabra cuando estemos estudiando las disposiciones transitorias para pedir y poner en consideración de la sala una referente a esta situación. Respecto del Quito Metropolitano pues, es un mandato constitucional que en su oportunidad lo estudiaremos y lo aprobaremos. De ahí que, a nombre de los legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano, respaldamos el Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: tratándose de un segundo debate, yo creo que es preciso hacer dos consideraciones breves, de carácter más bien general. La primera es que el Congreso Nacional ya por muchos años, desde 1979 concretamente, ha sufrido una presión muy grande de los pueblos por cantonizaciones; muchas de estas parroquias que aspiran a la cantonización, incluso no han cumplido todos los requisitos para poder ser cantonizadas, pero el buen juicio del legislador, las necesidades inmediatas de cada uno de los pueblos, ha impulsado esas cantonizaciones; el problema, señor Presidente, señores diputados, es que en este país ser parroquia es no ser nada, las parroquias no tienen una mínima capacidad de autogobierno, tienen unas juntas parroquiales que dependen de los mu

nicipios, sin ninguna autoridad, no tienen capacidad de presupuesto de ninguna naturaleza, no existen realmente en el mapa político y administrativo del país. Me parece que es una responsabilidad del Congreso, de la Comisión de lo Civil y Penal más particularmente, comenzar a reflexionar un poco más en serio sobre este problema que también es el centralismo del Ecuador; el centralismo del Ecuador no es solamente que en Quito se centralizan las oficinas y que en Guayaquil se centralizan otras oficinas, sino que el centralismo significa que la ciudad absorbe al campo, que los cantones incluso absorben a las parroquias, que los presupuestos de cantones pequeños, de miserables recursos económicos no destinan ni el 10% a las parroquias, que lo primero que se hace con recursos cantonales es la construcción del palacio municipal, el empedrado o el adoquinamiento de las principales calles de la cabecera, y las parroquias quedan en la misma miseria en que han vivido en algunos casos hace cien años. Me parece que el problema en general no es entonces continuar esta violenta carrera de cantonizaciones, que a veces crea problemas muy serios dentro del país, sino encontrar una fórmula de descentralizar realmente el ejercicio de la dirección administrativa del Estado ecuatoriano, y sobre eso creo que debería trabajar el Congreso y deberían trabajar particularmente quienes están a cargo de este tipo de responsabilidades legislativas. En segundo lugar, señor Presidente y señores diputados, hay otro elemento de carácter general, que la Cámara tiene que reflexionar y el país tiene que hacerse cargo, y es que la Ley de División Territorial Básica que el Ecuador tiene es una ley emitida en 1880, hace 110 años; los problemas que existen de fronteras entre provincias de la Sierra y la Costa o entre provincias limítrofes, se deben justamente a que nadie se imaginaba los límites de esas provincias porque no estaban poblados esos sectores. Entonces, creo que a estas alturas tenemos que hacer una reflexión en serio sobre una redistribución del espacio territorial ecuatoriano; García Moreno lo hizo, señor, y lo hizo bien; yo creo que es el momento de volver a pensar en que el Ecuador tiene una gran redistribución espacial, y en ese contexto se inscribe la problemática de la Provincia de Pichincha y la problemática de Quito distrito metropolitano y de la provincialización de San

to Domingo de los Colorados; creo que el Congreso de la República tiene que asumir en su conjunto el problema, la redistribución espacial del Estado ecuatoriano, y si no lo hace, vamos a tener permanentes, crónicos problemas por enfrentamientos de parroquias por cantonizaciones. Yo quisiera, señor Presidente, como ya se ha hecho aquí por parte de la mayoría de los diputados, respaldar también el proyecto tal como está planteado; pero quisiera al mismo tiempo tomar la palabra del Diputado Villquirán, del señor Diputado Alarcón y de otros legisladores, de que una vez de que éste sea cantón, nos vamos a comprometer a estudiar con seriedad, sin trampas, sin subterfugios, a que también en este caso Pedro Vicente Maldonado pueda alcanzar el mismo status. Yo creo que esto es fundamental para tranquilizar a la gente, para impedir los enfrentamientos violentos, ya se ve con claridad que no se va a poder conseguir que el mismo cantón tenga dos cabeceras o una población ceda a otra esa condición; por lo tanto, lo que vamos a tener que encontrar es la solución de dos cantonizaciones al menos, pero hagamos el esfuerzo de realizarlas y sobre todo los pobladores del nuevo cantón que el día de hoy tengo la impresión de que va a crearse, se comprometan también a no obstaculizar, a no monopolizar este hecho y más bien de ayudar a que los cantones puedan irse creando en la Provincia de Pichincha en forma más racional y descentralizada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: como Diputado de Pichincha no puedo oponerme a una legítima aspiración de un importante sector de la patria ecuatoriana y de la Provincia de Pichincha en particular; cuando recibí en mi oficina a la delegación de San Miguel de los Bancos, les expresé que justamente no animaba en mi persona y creo que en ningún representante de la Democracia Popular el oponerse a la creación de este cantón en una importante región de la Provincia de Pichincha y, por lo tanto, creo que es justa la aspiración. Como bien decía el Diputado Enrique Ayala, lo que sí les quería pedir desde ahora, porque así me expresaron cuando me visitó la delegación de San Miguel de los Bancos, es que cuando se tramite el Proyecto de

..../...



Cantonización de Pedro Vicente Maldonado, no haya una oposición de parte de ellos, porque ellos reconocieron que tenían justo derecho, tenía una justa aspiración Pedro Vicente Maldonado para ser también un cantón; pero creo, señor Presidente, que lo procedente es que continuemos con esta creación de San Miguel de los Bancos, que esto se apruebe para satisfacer una inquietud que por varios años ha reposado en el Congreso Nacional. Señor Presidente: antes de finalizar mi intervención, quiero hacer dos puntualizaciones: la una al Diputado Camilo Ponce, que dice que aquí en el Congreso Nacional no reposa ninguna otra petición respecto a la cantonización de Pedro Vicente Maldonado; aquí existe, señor Presidente, un proyecto de cantonización presentado en el año 86 y aquí está la fe de presentación del Congreso Nacional, en el cual se pide la cantonización de Pedro Vicente Maldonado, presentado por el Diputado Castillo, aquí está la fe de presentación. Por lo tanto, quiero hacer esa pequeña aclaración de que no es cierto que aquí en el Congreso Nacional no exista un proyecto que esté pidiendo la cantonización de Pedro Vicente Maldonado, y justamente este proyecto habrá que impulsarlo, habrá que modificarlo para satisfacer la justa inquietud de Pedro Vicente Maldonado. Y otra cosa, señor Presidente: es conveniente anotar que la creación de Quito como distrito metropolitano es un mandato constitucional; el odio que tengan al actual Alcalde de Quito de parte de ciertos diputados, creo que no es un argumento válido para que se opongan a este decreto presentado por el Alcalde de Quito con el respaldo del doctor Jamil Mahuad y de algunos diputados no solamente de la Democracia Popular, no solamente de Pichincha sino de otras provincias del país que saben que este proyecto está encaminado a cumplir lo que dice la Constitución. Que puede haber una serie de observaciones, que puede haber discrepancias respecto a las facultades que se ha dado al Alcalde, que puede haber discrepancias respecto al alcance del territorio que debe componer el distrito metropolitano, eso es justo, señor Presidente, estamos en un país libre y democrático; pero yo les pido a los diputados que se han opuesto frontalmente a la creación de Quito distrito metropolitano, que no lo hagan por beneficio del país y por beneficio de Pichincha. Yo, como representante de Pichincha, que vivo muchos

años en esta querida tierra de Quito, tengo que decir con gran claridad, que voy a respaldar entusiastamente el Proyecto de Creación de Quito Distrito Metropolitano, porque responde a una necesidad constitucional, porque responde a una aspiración del pueblo ecuatoriano y aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para solicitar a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, que por favor pasen el informe para la primera discusión del Proyecto que crea Quito como distrito metropolitano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores Legisladores: la historia de los pueblos, se dice, es la historia de la organización de esos pueblos, y precisamente tenemos un caso muy claro; el pueblo de Pedro Vicente Maldonado tiene un proceso histórico de desarrollo y tiene un proceso de organización con las reglas actuales vigentes en el país, no con reglas supuestas y no con posibles situaciones vigentes en el país, que de no existir, no son más que un lirismo, señor Presidente; en las reglas vigentes actuales desde el punto de vista jurídico, el proceso vivido por el pueblo de San Miguel de los Bancos es un real proceso de organización político administrativo. Y quiero subrayar algo muy importante, señor Presidente y señores legisladores: en ese proceso de organización socio-económico, político y administrativo, ha jugado un rol importante el pueblo lojano que se ha trasladado a estas tierras de la Provincia de Pichincha, el pueblo de la Provincia de Loja ha jugado un rol importante en el proceso de constitución y organización de ese pueblo, de tal manera que allí está presente también el esfuerzo del pueblo de la Provincia de Loja. Quiero, señor Presidente, subrayar otro hecho también: la cantonización de una parroquia significa índices de desarrollo del sector, de la parroquia y de los distintos sectores aledaños, de tal manera que la aspiración a la cantonización se traduce en la presencia de ingredientes importantes para incrementar el desarrollo de ese sector; es por eso que las distintas parroquias de nuestras distintas provincias del país aspiran a la cantonización. Por otro lado, señor Presidente, como resultado

.../...

del esfuerzo del pueblo de San Miguel de los Bancos es que el Congreso Nacional debe reconocer ese esfuerzo, y en reconocimiento de su esfuerzo, el Bloque de la Izquierda Democrática apoya absolutamente y en forma total el Proyecto de Cantonización de San Miguel de los Bancos; con esta idea de que a través del proceso de cantonización se adquiere los factores necesarios en parte para inyectar mayor desarrollo de los sectores, nuestro Bloque de Izquierda Democrática apoya el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce Palacios y, con su intervención, se cierra el debate.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, señores diputados: en términos conceptuales de orden general, yo no soy precisamente un partidario de la atomización territorial del país, porque creo que a través de una atomización que no esté fundamentada o que responda a posiciones irracionales, los recursos humanos, los recursos naturales, los recursos económicos no son debidamente empleados y orientados para el desarrollo general de cada una de las unidades menores del país y del país en general; pero esto no quiere decir que cuando se proyectan y se plantean propuestas serias, conscientes, razonadas sobre la constitución de nuevas entidades locales, éstas lógicamente deban ser apoyadas y promovidas porque constituyen avances para el logro de nuevas y mejores metas en el campo de la administración, en el campo así mismo de las proyecciones económicas y sociales de la comunidad. El proyecto que está siendo materia de debate en estos instantes, el que corresponde a la cantonización de San Miguel de los Bancos, sin duda alguna tiene fundamentos en todos los órdenes, ya sea por la ubicación del proyectado cantón, en el sector noroccidental de la Provincia de Pichincha, ya sea por recursos naturales y por el desarrollo también como es lógico de la propia comunidad humana; esto me lleva, señor Presidente, a nombre del Partido Conservador, a apoyar con todo entusiasmo la constitución y la aprobación de este nuevo cantón. Sin embargo, habrá que dejar constancia de que habiéndose iniciado casi paralelamente el trámite de la cantonización de una parroquia que está incluida actualmente -

.../...

dentro del Proyecto del cantón San Miguel de los Bancos, habrá que tener en cuenta estas mismas circunstancias que hemos anotado, para dar viabilidad a esas aspiraciones y al mismo tiempo que promover las justas y determinantes proyecciones socioeconómicas de la zona, lograr el equilibrio que es indispensable entre las diferentes comunidades, los diferentes grupos humanos que comparten ese territorio y que comparten iguales aspiraciones y metas. No creo, por otra parte, que esta temática afecte en una u otra forma al Proyecto relativo a la constitución del Distrito Metropolitano de Quito; ese proyecto, bajo mi punto de vista, no tiene una relación directa, más aún cuando aquellos proyectos accesorios de cantonización han sido ya retirados. El Proyecto del Distrito Metropolitano de Quito que está siendo considerado y estudiado en la Comisión de lo Civil y lo Penal, como es de conocimiento y de dominio público, está siendo materia de un serio tratamiento en todos los órdenes, en el orden de sus límites territoriales como también en los aspectos administrativos; no creemos que ningún proyecto sea absolutamente perfecto y creemos, por el contrario, que las opiniones diversas de los organismos y las personas autorizadas y comprometidas dentro del ámbito de dicho proyecto serán sumamente útiles para lograr un documento, un instrumento jurídico apropiado para cumplir en primer lugar con la disposición constitucional, como también para dotar al Distrito Metropolitano de Quito de aquellos medios y recursos de orden administrativo, jurídico y económico a fin de que la ciudad de Quito, con sus especiales responsabilidades y metas, pueda lograr con éxito y con eficacia el mejor desarrollo de sus finalidades como capital de la república y capital de todos los ecuatorianos. Reitero pues, señor Presidente, el apoyo del Bloque Conservador al proyecto que se discute.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase tomar votación respecto del primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores honorables legisladores, que se sirvan pronunciarse sobre el Artículo uno. Señor Presidente: de veinte señores legisladores presentes, diecisiete a favor .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Artículo segundo. Perdón. Quiero rogar a los señores legisladores, que consideren que estamos exactamente con el quórum y que, por consiguiente, el abandono de uno solo nos impediría aprobar este proyecto; luego viene un segundo aspecto que es el relativo a las medidas económicas y, por fin, algo respecto de lo cual el señor Ministro de Defensa me ha manifestado que está atravesando una situación sumamente difícil, crítica, porque habiendo aprobado la Ley Orgánica, nosotros no podemos todavía aprobar la Ley de Personal, y esto les está creando serios problemas: tanto es así que en el Orden del Día de mañana, les anuncio señores legisladores, en primer lugar constará la discusión de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, durante una media hora, les ruego, el problema es grave, y nosotros tenemos que ser sensibles, a lo mejor aquí vamos a poner una barra también de los señores militares y ese no es el caso. De tal manera que les ruego que permanezcan en la sala, especialmente a la Honorable Vinuesa, que en este rato está saliendo. Continúe con el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón San Miguel de los Bancos comprenderá las parroquias San Miguel de los Bancos, Mindo y Pedro Vicente Maldonado y las demás que se crearen". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable López.-----

EL H. LOPEZ SAUD.- Señor Presidente: como ya se levó el primer Artículo, quiero dejar un criterio bien asentado como Diputado de la Provincia de Esmeraldas: en el Decreto Legislativo No. 112, de junio 8 del 67, publicado en el Registro Oficial No. 161, de julio 3 del mismo año, se crea y se fija los límites del cantón Quinindé de la Provincia de Esmeraldas; quiero dejar, señor Presidente, la observación de que este cantón no tienen límites en la Provincia de Esmeraldas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: quiero manifestar mi preocupación por que hoy estemos dando paso, por razones de funcionamiento del Congreso Nacional, a un proyecto que tiene fecha de 1986; pero además, hoy varios señores diputados cuando analizaban el primer Artículo, señalaban que sería de desear que los dos proyectos adicionales de otras parroquias cercanas a San Miguel de los Bancos también habría que crearles las condiciones para que con justo derecho busquen su cantonización. En consecuencia, quiero hacer notar que si es que aprobamos este proyecto tal como está y este Artículo segundo, estaríamos ya oponiéndonos a la demanda de Pedro Vicente Maldonado porque una de las parroquias que se incluyen en la jurisdicción político administrativa del Cantón San Miguel de los Bancos es precisamente Pedro Vicente Maldonado. Esta observación simplemente que quede, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Aircón. Señor Secretario: sírvase tomar votación respecto a este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo segundo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de veinte y un honorables legisladores presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo, tercero.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del cantón San Miguel de los Bancos serán: AL NORTE.- Desde la unión del camino que viene de las cooperativas Simón Bolívar (Bancada No. 7) y Tres de Enero, con el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0°19'20" de latitud Norte y 79°15'01" de longitud Occidental, el curso de este río, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pachijal; de esta afluencia, el curso de este último río, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Santa Rosa; de esta afluencia, el curso de la referida quebrada, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 0°01'51" de latitud Sur y 78°41'55" de longitud Occidental; de estos orígenes, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta alcanzar la vía principal San Miguel de

.../...

los Bancos-Nono, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}01'57''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}41'55''$  de longitud Occidental; de este punto, continúa por la mencionada vía en dirección a Nono, hasta un punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}00'23''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}40'23''$  de longitud Occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada La Bola en el río Tandayapa; de este punto de la vía citada, un paralelo geográfico hacia el Este, hasta alcanzar la última afluencia indicada, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}00'23''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}40'08''$  de longitud Occidental. AL ESTE: De la afluencia de la quebrada La Bola en el río Tandayapa, el curso de dicho río, aguas arriba, hasta sus orígenes localizados al Norte del Cerro El Castillo, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}02'28''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}38'52''$  de longitud Occidental; de estos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Tandayapa y Mindo al Oeste y Alambi al Este, que pasa por los cerros El Castillo y Guarumos, hasta alcanzar las nacientes de la quebrada Herrerías, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}03'23''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}38'23''$  de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso de la quebrada Herrerías, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mindo; de esta afluencia, el curso del río Mindo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Verde Chico; de esta afluencia, el curso del último río, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada sin nombre No. 1, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}06'12''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}38'57''$  de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la quebrada sin nombre No. 1, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}07'11''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}39'24''$  de longitud Occidental. AL SUR: De los orígenes de la quebrada sin nombre No. 1, ubicados en las coordenadas geográficas  $0^{\circ}07'11''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}39'24''$  de longitud Occidental, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Verde Chico al Este y Nambillo al Oeste, hasta la cumbre del cerro Yagüira, continuando, hacia el Oeste, por la Cordillera de Nambillo, hasta los orígenes de la quebrada Nambillo Chico, en el punto de coordenadas geográficas  $0^{\circ}07'38''$  de latitud Sur y  $78^{\circ}41'35''$  de longitud Occidental; de dichos orígenes, el curso de esta quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río

Cinto, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada sin nombre No. 2, en el punto de coordenadas geográficas 0°05'54" de latitud Sur y 78°47'44" de longitud Occidental; de esta afluencia, una alineación hacia el Sur-Oeste, hasta la afluencia del río Escandaloso en el río Virginia, en el punto de coordenadas geográficas 0°06'38" de latitud Sur y 78°48'56" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del río Virginia, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Saloya; de esta afluencia, el curso del río Saloya, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada No. 3, en el punto de coordenadas geográficas 0°07'33" de latitud Sur y 78°50'30" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de dicha quebrada, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto de coordenadas geográficas 0°07'45" de latitud Sur y 78°51'22" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación hacia el Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del río Cocaniguas, en el punto de coordenadas geográficas 0°07'38" de latitud Sur y 78°52'04" de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso del río Cocaniguas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mulaute; de esta afluencia, el curso del río Mulaute, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco; de esta afluencia, el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta la afluencia del río Toachi. AL OESTE; De la afluencia del río Toachi en el río Blanco, el curso del último río, aguas abajo, hasta la afluencia del río Inga; de dicha afluencia, el curso del río Inga, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sábalo; por éste último río, aguas arriba, hasta el cruce con el camino que pasa por las cooperativas Tres de Enero y Simón Bolívar (Bancada No. 7), en el punto de coordenadas geográficas 0°16'18" de latitud Norte y 79°16'06" de longitud Occidental; de este punto, el camino indicado hacia el Norte, hasta su unión con el curso del río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0°19'20" de latitud Norte y 79°15'01" de longitud Occidental". Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero. Señor Secretario: sírvase tomar votación respecto de este artículo.-----

.../...



EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero, se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de veinte honorables legisladores presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En caso de existir divergencia entre las coordenadas geográficas indicadas y la ubicación de los accidentes geográficos referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en los sitios en que la única referencia son las coordenadas". Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Secretario: sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuarto, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de veinte honorables legisladores presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Además de la asignación que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo dictado el 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 113, de 24 de enero de 1980, asignase al naciente Municipio de San Miguel de los Bancos, por esta vez, un aporte extraordinario de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: siendo segundo debate, yo voy a solicitar a la Honorable Cámara, que este artículo sea rectificado como lo voy a plantear, para ciudar que no  
.../....

se vete, porque el hecho de que conste una partida fija de treinta millones, que primero no van a servir para nada, le corresponde mucho más a estas alturas; este proyecto seguramente, como fue presentado en el ochenta y seis, treinta millones significaban algo. Debo aclarar también que nosotros, los actuales miembros de la Comisión de lo Civil y lo Penal, no hemos conocido este proyecto, no estuvo jamás para nuestro estudio, fue la Comisión anterior, la que la presidía el doctor Medina me parece, que envió el último informe para segundo debate. Y el texto debe ser el siguiente, señor Presidente: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones, y las especiales que le corresponden para su financiamiento". Este es el texto que debe constar, nada más, para que no haya pretexto para el veto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo iba a hacer otra propuesta, pero acojo la propuesta hecha por el Honorable Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura a la moción, y luego tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto propuesto por el Honorable Serrano dice: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones, y las especiales que le correspondan". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de veinte honorables legisladores presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón San Miguel de los Bancos, de la Provincia de Pichincha, en el plazo de noventa días, contado a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales". Hasta aquí la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la primera Disposición Transitoria, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de veinte honorables legisladores presentes, diecisiete a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. La segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Quito y de la Provincia de Pichincha, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización". Hasta aquí la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de veinte honorables legisladores presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Transitoria. Ar-

.../...

tículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta ley estará en vigencia a partir de su publicación en el Suplemento del Registro Oficial" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Final, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de veinte honorables legisladores presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, CONSIDERANDO: Que la parroquia San Miguel de los Bancos, de la jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha alcanzado un notable desarrollo, especialmente en lo urbanístico, comercial, poblacional y agrícola; Que la mencionada parroquia cuenta con los recursos sociales y económicos adecuados para erigirse en cantón, lo que le permitirá alcanzar un progreso acorde con la época actual, en beneficio del país; - Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área territorial y los límites del cantón a crearse; Que, una vez que se ha realizado un exhaustivo estudio de la realidad geográfica, económica y política de la parroquia San Miguel de los Bancos, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarla a la categoría de cantón; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente ley de Cantonización de San Miguel de los Bancos". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, doctor Bonilla. Señores legisladores: Una vez que está aprobado este proyecto, no quie-

.../...

ro dejar de agradecer a usted, doctor Bonilla, la sensibilidad de haber puesto en el Orden del Día de hoy y haber cumplido una justa aspiración, después de siete años, de los habitantes y la población de San Miguel de los Bancos; y a ustedes, señores legisladores, por la sensibilidad de haber sido aprobado. A nombre de los pobladores de San Miguel de los Bancos que están aquí y de quienes no nos acompañan, y a nombre personal - mío, como Diputado de la provincia, mi agradecimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con los considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecinueve honorables legisladores presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos, Señor Secretario: sírvase dar el trámite constitucional correspondiente. El siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Tercero.- Análisis de las Medidas Económicas dictadas por el Gobierno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Oswaldo Lucero Solís.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, doctor Bonilla. Yo no creo que un asunto tan importante como el análisis de las medidas económicas dictadas por el Gobierno, sea tratado únicamente entre los diputados aquí presentes, por lo menos debe estar algo de la prensa, no estamos saliendo tampoco por radio; por manera que ahora no tendría objeto, si nos ponemos entre nosotros, los diputados aquí presentes, a dar discursos referente a este asunto. Pienso que esto debe conocerlo el pueblo ecuatoriano, debe estar aquí la prensa, que es el único medio con el que actualmente contamos los diputados, para llegar con ese análisis a nuestro pueblo. De ahí que solicito, doctor Bonilla, que -

.../...

aplacemos el tratamiento de este asunto, pero eso sí para mañana en el primer punto del Orden del Día, aunque usted ya tiene tres cosas para el primer punto, salvo el mejor criterio de los señores legisladores. De manera que esa es mi proposición, doctor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauqué.----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: esto debía haber congtado el día de hoy en el primer punto del Orden del Día; lamentablemente, un tema tan importante como las medidas económicas adoptadas por el Gobierno, ha sido relegada su discusión aquí en el Congreso Nacional. Yo, señor Presidente, quiero respaldar la propuesta hecha aquí para que se traiga al Frente Económico y con el Frente Económico se haga un debate; no simplemente que los señores vengán aquí, nos dictan una clase mala de economía y que luego se vayan, y después ni siquiera nos den la palabra, como ha sido costumbre en el Congreso Nacional. De tal manera que, señor Presidente, ampliando la propuesta hecha por el Honorable Salgado, yo propondría que con el Frente Económico establezcamos un debate sobre estas medidas económicas; y más bien pediría que hoy día el Plenario de las Comisiones respalde la medida adoptada por el Frente Unitario de Trabajadores, de responder con una acción, que es la que pueden hacer los trabajadores en este caso, del rechazo que siente el pueblo ecuatoriano frente a medidas que son inflacionarias, devaluatorias y, en definitiva, medidas hambreatorias para el pueblo ecuatoriano. Y finalmente, señor Presidente, con esta oportunidad quiero señalar que en el mes de octubre presenté un plan de reactivación económica, que hubiera evitado tomar este tipo de medidas; lamentablemente, ni siquiera la Comisión ha presentado todavía su informe hasta este momento. De tal manera que no sé cuál puede ser la explicación de esta postergación de un plan de reactivación, de una ley de reactivación económica como la que se presentó en este Congreso Nacional, y que ha sido dejada a un lado, y que la Comisión de lo Económico hasta este momento no ha presentado su informe, como era su obligación. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: me parece importante - que el debate pueda realizarse con los señores Ministros del Frente Económico; me parece conveniente que el país escuche - los criterios de los señores Ministros, pero que también escuche los criterios de los diputados, porque es un hecho absolutamente comprobado que la política económica del Gobierno del doctor Borja no es que coyunturalmente se mueve, es un hecho - conocido que hay compromisos suscritos desde 1988 para efectos de las medidas económicas antipopulares. Estas medidas obedecen justamente a una política de endeudamiento que va a alcanzar a cinco mil ciento trece millones de dólares; y lo que los acreedores le exigen siempre es justamente las medidas con las cuales se obtendrá el dinero para pagar esa deuda creciente. - En el año anterior ya se procedió justamente a determinadas medidas antipopulares, cuando incluso el precio del petróleo había subido en el mercado internacional; pero sobre eso, yo estoy de acuerdo en que muy bien se debata con los Ministros y que aquí se exprese claramente los criterios que tenemos los diputados de los diversos bloques legislativos. Pero hay un hecho, señor Presidente, que yo pediría que los señores legisladores hoy en esta tarde resolvamos: se han producido reclamos populares, como es comprensible, y resulta que existen periodistas que han tratado de transmitir ante el país lo que realmente acontece en la ciudad de Quito, como pasa en las otras - ciudades del Ecuador. El Gobierno del doctor Borja se ha caracterizado, como todo lo que es el régimen de la social democracia, en ser muy hábil encubridor de sus errores mediante una política de apariencias, es un gobierno maquiavélico; no le interesa tanto las virtudes que tenga el príncipe, cuanto las - que éstas puedan aparecer ante los súbitos, como decía Maquiavelo. Y resulta de que existen periodistas en este país, que empiezan a decir las cosas como en realidad son; y cuando existen periodistas que empiezan a salirse del juego concertado en el que algunos colegas de ellos evidentemente han caído, resulta que empiezan a aparecer también las agresiones a los periodistas y empieza a haber una política de pretendido amedrentamiento a ellos. Por eso es que, frente a la agresión a algunos

.../...

periodistas radiales de esta ciudad de Quito, de la Provincia de Pichincha, yo creo que el Congreso Nacional tiene que expresar su solidaridad pues, no puede darse el caso de que todo el mundo crea que en este país se respetan todos los derechos: es mentira. Hay una garantía constitucional contemplada en el Artículo 19 numeral cuatro, y que ha sido vulnerada cuando se agrede y se golpea a los periodistas. Por eso, señor Presidente, - evidentemente, coincidiendo con el criterio del Diputado René Maugé, de que el debate se abra justamente con los señores Ministros, yo me permito presentar al seno de este Congreso, porque además existen pruebas de ello, y qué tenemos periodistas que pueden además dar fe y testimoniar sobre lo que ha significado la agresión de los últimos días, poner a consideración de los diputados el presente acuerdo, y me permito con su venia, señor Presidente, leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA.- Dice el Acuerdo lo siguiente: "Considerando: Que la Constitución Política de la República, en el Artículo 19 numeral cuatro, garantiza el derecho de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación; 2.- Que la historia del país está llena de páginas de valor e integridad, escritas por un periodismo honesto y no comprometido con las fuerzas de la dominación política y la alteración u ocultamiento de la verdad; 3.- Que el día de ayer ha sido agredido el periodista José Mármol, comunicador de Radio Católica Nacional, por estar transmitiendo con objetividad los reclamos populares ante las medidas económicas decretadas por el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos; 4.- Que por similares motivos se ha procedido a pretender intimidar al periodista Marco Pérez, de Radio El Sol, de la misma ciudad de Quito, obstruyendo su trabajo y restringiendo su libre ejercicio profesional. En uso de sus atribuciones, ACUERDA: 1.- Expresar su plena solidaridad con los periodistas agredidos: José Mármol y Marco Pérez; 2.- Rechazar los métodos represivos a los que acude en contra del periodismo no comprometido el régimen encabezado por el doctor Rodrigo Borja Cevallos; y, 3.- Demandar del Gobierno Nacional, el pleno respeto a las libertades y ga-

.../...



rantías constitucionales.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, el 30 de enero de 1991.- Señor Presidente, señores legisladores: quisiera que este Acuerdo reciba el respaldo de los señores legisladores, no sólo porque obedece a una realidad y a una verdad, como es el hecho de la agresión a dos periodistas radiales de esta ciudad, sino porque además se está pareciendo en muchas, en demasiadas cosas este Gobierno a gobiernos anteriores que fueron censurados por quienes hoy están en el ejercicio del mando en este país. Señor Presidente: el texto me voy a permitir entregar a Secretaría y justamente voy a pedir que se tome votación sobre el presente Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase entregar a Secretaría y oportunamente tomaré votación respecto del Acuerdo. Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Concuero plenamente con el criterio expuesto por el Diputado Serrano, respaldado por el Diputado Maugé y el Diputado Diego Delgado, de que luego de la exposición de las autoridades económicas del régimen, se entable pues una discusión, para así poder intercambiar puntos de vista, exponer criterios, porque creo que la mayoría de ecuatorianos no están de acuerdo con las medidas económicas dictadas por el régimen, no están de acuerdo con el alza de los combustibles, no están de acuerdo con la elevación de pasajes ni con la devaluación monetaria; pero, señor Presidente, creo que el Congreso debe hacer oír su voz ante la conciencia pública ecuatoriana, expresando su rechazo a estas medidas. En consideración, señor Presidente, a este punto de vista, he preparado un proyecto de resolución mediante el cual el Plenario del Congreso Nacional expresa su rechazo a las medidas económicas dispuestas por el Gobierno, por la Función Ejecutiva, presidida por el Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos. Voy a solicitar que por Secretaría se sirva dar lectura y someta a consideración del Plenario del Congreso Nacional este Proyecto de Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Alarcón Rivera.-----

.../...

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: Hay hechos ante los cuales el Congreso Nacional no puede estar ausente ni puede dejar de hacer escuchar su voz, y su voz oportunamente, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones, debíamos ya hace algunos días hacer escuchar la opinión del Congreso Nacional referente a las medidas económicas adoptadas por el actual gobierno, medidas que vienen a ser un complemento a toda la política antipopular que el Gobierno del doctor Borja ha impuesto a los ecuatorianos desde el 10 de agosto en que se posesionó como Presidente de la República. No nos llama la atención, por lo tanto, que siguiendo un mismo mecanismo, hoy haya devaluado nuevamente la moneda, haya alzado el precio de los combustibles, haya elevado el precio de los pasajes; pero no sólo el Gobierno Nacional, también el Municipio de Quito en cuanto se refiere a la ciudad de Quito, ha golpeado duramente a los ciudadanos de todos los sectores con el alza inconstitucional e ilegal de los impuestos prediales. Y sobre este punto, señor Presidente, quiero recordarle que hace algunos días solicité que se nombre una comisión especial que estudie la legalidad y constitucionalidad de los impuestos prediales que también han sido una gran bofetada a todos los sectores de la ciudad de Quito; le encarezco, señor Presidente, sobre este aspecto, que se proceda de conformidad con la aceptación que usted manifestó en aquella oportunidad. Señor Presidente: se anuncia que se va a convocar a un Congreso Extraordinario, Congreso Extraordinario que va a tratar, entre otras cosas, el juicio político al señor Ministro Tamariz. El señor Ministro Tamariz ya está censurado por la opinión pública, y sabemos perfectamente que es uno de los Ministros que el Gobierno quiere librarse y quiere entregar al Congreso Nacional; ese no es el motivo fundamental, señor Presidente, por el que debería convocarse a Congreso Extraordinario; más allá de que hoy el Plenario de las Comisiones resuelva, acogiendo las peticiones de algunos señores legisladores, rechazar las medidas económicas del Gobierno, si en algo justifica la convocatoria a un Congreso Extraordinario, es justamente conocer el criterio de todos los legisladores referente a estas medidas económicas del actual Gobierno; pero un Congreso Extraordinario que sea convocado en forma inmediata, señor Presidente, no podemos es-

.../...

perar que exista represión, que exista sangre, que exista muertos en el país, para que ahí el Congreso Nacional se acuerde de convocar a un período extraordinario para analizar las medidas económicas del actual Gobierno. Hoy, en todo el país hay manifestaciones, justificadas manifestaciones de estudiantes, de trabajadores, del pueblo en general, contra este Gobierno; hay represión a la prensa nacional. Y, ¿qué hace el Congreso Nacional?: anunciar que después de quince días convocará para juzgar al Ministro ya censurado por anticipado por el pueblo ecuatoriano, el señor Tamariz; Ministro que quiere el Gobierno que sea censurado para librarse de él, señor Presidente; no podemos caer en esa trampa, creo que si hay Congreso Extraordinario, debe ser para analizar las medidas económicas a fondo. En segundo lugar, señor Presidente, para traer al Congreso Nacional a un Ministro cuyo juicio político ha sido pedido por diferentes sectores políticos del país, y que tiene la obligación de venir y usted tiene la obligación de traerlo al Congreso Nacional, me refiero al señor Ministro de Educación, Alfredo Vera, ahí se justificaría un Congreso Extraordinario; igualmente colocar en el Orden del Día, en la agenda, aspectos básicos que interesan a los ecuatorianos, como por ejemplo las reformas constitucionales que permitan la participación de los independientes en la vida política del país. No podemos esperar a que exista todo un libro sobre reformas constitucionales, para ahí convocar a un período extraordinario para ello; hay ya planteamientos hechos por el Diputado Villaquirán, por el Diputado que habla, referente a la participación de los independientes en la vida política nacional, para que puedan ser candidatos sin necesidad de estar afiliados a partido político, pero patrocinados por partidos políticos en el planteamiento que realizó el Bloque del FRA; hay proyectos, por lo tanto, señor Presidente, que se pueden incluir ya en la agenda del Congreso Extraordinario, y no esperar al final de uno, dos o tres meses, que exista un documento elaborado demasiado sofisticado para ahí convocar a reformas constitucionales. Estos son los temas que espera el país, señor Presidente, y que nosotros tenemos la obligación de tratarlos. Simplemente un Congreso Extraordinario convocado para el 18 de febrero, para traer aquí al Ministro Tamariz, no se justifica señor Presidente, y daríamos razón a aquellos que manifiestan

.../...

que hay un tongo del Gobierno y de ciertos sectores legislativos para no traer acá al Ministro Vera para que responda los planteamientos de diferentes bloques del Congreso Nacional; con esto no quiero decir que ese Ministro ya esté censurado; puede ser que, si sus argumentos son convincentes y demuestra lo contrario de lo que hablan los diputados interpelantes, el Ministro salga inocente, con nuestro voto inclusive, señor Presidente; pero tiene que venir, y no se puede dilatar la comparecencia del Ministro de Educación a este Congreso Nacional; por más homenajes que se le dé, por más adhesiones que se le brinden por parte de organismos oficiales, el Congreso tiene que cumplir su deber, usted y nosotros, señor Presidente, acogiendo ese pedido. Por ello, en la sesión de mañana, previo al conocimiento del Orden del Día, voy a plantear la moción de que se convoque a Congreso Extraordinario con determinados aspectos básicos que hoy los he enunciado, como son el conocimiento a fondo de las medidas económicas, alternativas que pueda presentar el Congreso Nacional, y el juicio político al señor Ministro de Educación, el Ministro Vera, e indudablemente que se contemplen también las reformas constitucionales que sean indispensables para que los ecuatorianos puedan seguir adelante y puedan seguir trabajando. Por lo tanto, me adhiero al planteamiento de rechazo a las medidas económicas que tiene que hacerlo ya el Plenario de las Comisiones, pero ello no obsta que convoquemos a Congreso Extraordinario, que ahí se justifica plenamente su realización, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted puede orientar un movimiento en tal forma de reunir el número de legisladores que contemplan la Constitución, y convocar al Congreso Extraordinario que desee; pero el Presidente tiene sus atribuciones que deben ser respetadas, yo respeto su criterio. En cuanto a las reformas constitucionales, está en manos de una importante Comisión que está discutiendo este aspecto; aquello de las reformas constitucionales no se puede de manera alguna tratar en tanto la Comisión no nos presente el Proyecto, de tal manera que todo eso estamos haciendo. En cuanto a la fecha de convocatoria, qué otra fecha más cercana puede ser que el miércoles de ceniza, el 13, porque antes tenemos que tratar precisamente la Ley -

emergente que nos manda el Ejecutivo. De tal manera que yo le rogaría que tenga la bondad de considerar todos estos aspectos. La Honorable Cecilia Calderón tiene el uso de la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados: quiero demandar un poco más de seriedad en el tratamiento del Orden del Día por parte del Congreso Nacional. Se hizo una moción de que tratemos hoy el problema de las medidas económicas y se desplazó el conocimiento de las reformas al Código Penal, que ya había sido iniciada su lectura, a sabiendas de que el debate sobre este tema nos iba a tomar mucho tiempo y no íbamos a concluir en nada. Sin embargo, para hacer aprobar su moción el diputado proponente, dijo que iba a ver quiénes se iban a salir, porque allí se iban a salir los diputados gobiernistas. Resulta que cuando vamos al tema, él dice: no hablemos hoy día porque no tengo los flashes de la televisión y los periodistas que me aplaudan. Entonces, eso es falta de seriedad. Y como el tema está propuesto pues, aunque sea para oírnos nosotros mismos, debemos abordarlo, aunque lo vayamos a abordar también el día lunes, porque usted había dispuesto que el lunes venga el Frente Económico, y estoy de acuerdo con todos aquellos que han dicho que no van venir a hacer la misma payasada que el Congreso anterior, que cuando se llamaba a un Ministro, venía el Ministro, hablaba de lo que le daba la gana, y salía muerto de risa con el aplauso de una mayoría. Si vienen los Ministros, se quedan los Ministros a discutir con el Parlamento Nacional y a sacar conclusiones, porque el pueblo ecuatoriano está cansado de discursos que no llevan absolutamente a nada. Y digo esto, señor Presidente, porque en la Comisión de Presupuesto, por ejemplo, acabamos de aprobar un presupuesto que no tiene ni treinta días de vigencia cuando está completamente cambiado por las medidas económicas, donde están cambiando las bases fiscales, cambia la política fiscal de un gobierno. ¿Que significa, si la proforma presupuestaria fue elaborada por el Ministerio de Finanzas?: que hay una total falta de coordinación entre lo que deben ser los pilares básicos de toda política económica, aquí marcha por su lado lo que significa la planificación, por otro lado la regulación monetaria de la Junta Monetaria, y por otro lado el problema fiscal que

.../...

se maneja a través del presupuesto. Las últimas medidas, señor Presidente, que elevan el Presupuesto Nacional más o menos en ciento veinte mil millones de sucres, es una burla porque nadie sabe a dónde van esos ciento veinte mil millones de sucres que graciosamente han incrementado el presupuesto debido al nuevo tipo cambiario y al aumento de los precios de los derivados de consumo interno. Pero lo más grave, señor Presidente, es que estas medidas las toma con una diferencia de pocos días de una elevación salarial; la elevación salarial en sí misma provoca un empuje inflacionario y qué sucede, que luego una medida de esta naturaleza vuelve a provocar otra vez un nuevo empuje inflacionario; y lo más grave es que ambas medidas se neutralizan y no se beneficia en un solo centavo al trabajador ecuatoriano, porque todos los recursos que van al Presupuesto del Estado por el nuevo tipo de cambio y por el aumento de los precios de los derivados de consumo interno, lo que van a hacer es compensar en definitiva los gastos corrientes que el propio Gobierno ha elevado, las medidas totalmente neutralizadas. No será el momento entonces de decir: paremos esta cosa, no sigamos elevando los precios de los combustibles, de las tarifas de energía eléctrica, ni tampoco elevemos entonces los salarios en iguales proporciones, porque todo se encarece. No tenemos que inventar el agua tibia, miremos lo que ha hecho México, que ha pedido controlar la inflación cuando se logró una verdadera concertación entre los trabajadores y el gobierno, los unos para aguantar sus demandas salariales con la condición de que no se eleven las tarifas ni de transporte, de energía ni de agua, ni tampoco se eleven los precios de los derivados de hidrocarburos para el consumo interno, tenemos que eso ir al análisis, no solamente la protesta sino pues qué hacer frente a los hechos reales. Segunda cosa que es para meditar, señores: desde la época del Gobierno del doctor Oswaldo Hurtado, cuando fue Ministro de Finanzas el señor Sevilla, el Presupuesto del Estado dejó de ser ley y eso es otra burla más porque si no es ley el Presupuesto del Estado, al día siguiente de aprobarlo el Congreso Nacional, aunque lo aprobara en pleno, según las disposiciones legales actuales, el Ministro de Finanzas puede variarlo a través de la ejecución presupuestaria, a través de meras resoluciones administrativas, enton-

.../...

ces para qué está el Congreso Nacional. En la Comisión de Presupuesto ya estamos estudiando bases legales para hacer que el Presupuesto del Estado se convierta nuevamente en una ley, y que si quiere ser modificada la Ley de Presupuesto, venga el Ministro de Finanzas al Congreso a decir las razones por las cuales él va a modificar ese Presupuesto del Estado. Señor Presidente: la falta de coordinación es increíble; si pensaron tomar medidas en enero, por qué no lo tenía así concebido el Plan Nacional de Desarrollo del CONADE; y cómo es esto que devalúan la moneda pocos días después de incrementar las tasas de interés para los créditos del sector productivo; si posiblemente creyeron que devaluando la moneda se podía incentivar mayor producción exportable, pues señor Presidente, especialmente el sector agrícola no va a demandar créditos si la tasa de interés que la Junta Monetaria establece es tan alta que pasa al cincuenta por ciento; entonces, la medida devaluatoria que podía haber sido positiva, en estos momentos se neutraliza, es totalmente recesivo en estos momentos; una devaluación por sí misma ni es buena ni es mala, depende de las circunstancias, depende de las otras medidas, y en esta ocasión es totalmente recesiva e inflacionaria, se neutraliza con las demás medidas. Al mismo tiempo bajan los aranceles, muy bien, y se dice que al bajar los aranceles se va a favorecer la producción; pero al bajar los aranceles se favorece no la exportación, se favorece la importación. Es decir, aquí no sabe a dónde va el Presidente de la República, es el señor Presidente; pueden haber en esta orquesta buenos violinistas, buenos tocadores de tambor o de trompeta, pero el director de esta orquesta no funciona. Señor Presidente: se habla de medidas para aumentar la producción y un nuevo esquema de desarrollo: pero mire usted en la proforma presupuestaria, que no pudo ser cambiada por la Comisión debido a convenios previamente existentes, se reduce el financiamiento para los caminos vecinales del país en cinco mil millones de sucres, pero se da para obras de inversión en las ciudades, más o menos unos catorce mil millones de sucres; entonces dónde está la coherencia, dónde está la lógica, dónde están los objetivos, señor Presidente, aquí simplemente son medidas aisladas que quizá el Presidente de la República las oye en sus diferentes viajes, le suena bonito y viene aquí y quie-

.../...

re repetirlas, pero si no se estudia la globalidad del problema, no vamos a salir adelante. La discusión con el Frente Económico debe ser sobre el nuevo esquema de desarrollo que quiere el país, a dónde queremos ir, a dónde queremos llegar y para llegar a tales o cuales objetivos, qué medidas hay que adoptar como una globalidad; pero si venimos aquí a discutir simplemente la devaluación monetaria o simplemente el alza de las tarifas de energía y no vemos el problema en su globalidad, será una nueva reunión de frustración de las esperanzas del pueblo ecuatoriano, señor Presidente. El Congreso es responsable entonces, de saber los objetivos nacionales, de saber ese esquema de desarrollo y plantear también las reformas a las diversas leyes para implementar ese nuevo esquema de desarrollo. Por ejemplo, vamos a llamar al Ministro Tamariz porque ha elevado las tasas de energía eléctrica; pero acaso el Congreso Nacional conoce que INECEL está totalmente desfinanciada ¿y por qué?: porque la legislación de la tributación petrolera es un caos absoluto, solamente los expertos lo entienden y después de estudiar horas de horas; y corresponde al Congreso Nacional simplificar la legislación tributaria petrolera. INECEL, por ejemplo, señor Presidente y señores diputados, tiene que hacer importaciones, tiene que pagar deuda externa y, por tanto, tiene que adquirir divisas; pero cuando adquiriera esas divisas va al mercado y las compra al precio de mercado, novecientos y pico; pero INECEL participa de los ingresos petroleros del Ecuador, y cuando le mandan el cheque por lo que le corresponde, le hacen una liquidación a sesenta y seis sucres el dólar, cómo no se va a desfinanciar; y entonces esa diferencia entre los novecientos y pico y sesenta y seis, ¿quién paga?: el pueblo ecuatoriano, que tiene que sacar de su bolsillo y tiene que seguir con las elevaciones de tarifas; y si censuramos, aquí vendrán ministro tras ministro tras ministro y será censurado mientras nosotros no decidamos que los ingresos de INECEL sean al precio de la divisa en el mercado, y no a sesenta y seis sucres, porque al menos demosle al pueblo ese beneficio de que los recursos petroleros sirvan para que se ilumine especialmente la zona rural. Entonces, ese planteamiento tiene que hacerlo el Congreso Nacional, tenemos que saber si queremos así las tarifas o no las queremos, son planteamientos que tie-

.../...



nen que también surgir de nosotros, no basta con quejarnos de los ministros, hay que plantear soluciones; y si ellos tienen los expertos para plantear las soluciones, pues ahí es que tiene que funcionar la necesidad del diálogo entre las funciones, porque el Congreso Nacional no puede contratar expertos, con un sueldo de asesor de ochenta mil sucres a quién vamos a contratar para que haga un análisis a fondo de una revisión de toda la base legal tributaria de empresas petroleras, entonces ahí viene pues la necesidad de dialogar. Ustedes tienen tantos sabios en tantas instituciones; por ejemplo hay una institución aquí que se llama el Instituto Nacional de Energía, como cuarenta profesionales técnicos, pues que nos los pongan en líneas aquí a disposición del Congreso para estudiar estas alternativas, porque esos sabios que están formando parte de nuestra burocracia, nadie sabe qué hacen. El INE estudia energías alternativas; pues señores, no necesitamos tanto energía alternativa sino primero demostrar que nuestra energía, la que tenemos, la de nuestros ríos, sirve para mejorar el nivel de vida y no para ahogar a los ecuatorianos que ahora tenemos que pagar la deuda del Proyecto Paute, del Proyecto Agoyán, del Daulle Peripa, etcétera. Señor Presidente: como ve, la cosa es mucho más profunda que llevarse a los ministros por delante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, Honorable Legisladora.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Yo planteo entonces que el día lunes vengamos acá no a hablar de que sí, que esta devaluación monetaria, que los yanquis, que los no yanquis, que los de Taiwán y los de no Taiwán; aquí estamos en el Ecuador, busquemos un modelo para el Ecuador, propio, con raíces nuestras, que traigamos la idea de un nuevo esquema, que qué nos conviene a nosotros; claro, que pongamos como ejemplo lo que pasa en otras partes, pero que comencemos a presentar alternativas al Ecuador y no solamente a quejarnos. Nos vamos a llevar a todos los ministros del Frente Económico y seguiremos sin solución; quizás los cambios no los podamos hacer de la noche a la mañana, pero ya vamos comenzando a hacer que la gente piense en alternativas de esperanza, creando concien-

.../...

cia, elevando el nivel del diálogo o mejor dicho, profundizándolo para no llegar a un Congreso a decir: no, hoy día no hablemos de las medidas porque no está la prensa, la prensa no va a resolvernos el problema, nosotros somos los que tenemos que resolver el problema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé, tiene el uso de la palabra. ¿No?. Bien, Declaro terminado el debate. Vamos a votar el Acuerdo presentado por el Honorable Diego Delgado. Señor Secretario: sírvase dar Lectura al acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, Considerando: 1.- Que la Constitución Política de la República, en el Artículo 19 numeral 4, garantiza el derecho de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación; 2.- Que la historia del país está llena de páginas de valor e integridad escritas por un periodismo honesto y no comprometido con las fuerzas de la dominación política y la alteración u ocultamiento de la verdad; 3.- Que el día de ayer ha sido agredido el periodista José Marmol, comunicador de Radio Católica Nacional, por estar transmitiendo con objetividad los reclamos populares ante las medidas económicas decretadas por el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos; 4.- Que, por similares motivos, se ha procedido a pretender intimidar al periodista Marco Pérez, de Radio El Sol, de la misma ciudad de Quito, obstruyendo su trabajo y restringiendo su libre ejercicio profesional. En uso de sus atribuciones, ACUERDA: 1.- Expresar su plena solidaridad con los periodistas agredidos José Marmol y Marco Pérez; 2.- Rechazar los métodos represivos a los que acude en contra del periodismo no comprometiendo el régimen encabezado por el doctor Rodrigo Borja Cevallos; y, 3.- Demandar del Gobierno Nacional el pleno respeto a las libertades y garantías constitucionales. Dado en Quito, el 30 de enero de 1990". Hasta aquí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el texto del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: de dieciocho honorables legisladores presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el acuerdo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Perdón, hay otro acuerdo, sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que la situación económica del pueblo ecuatoriano es sumamente crítica, agravada por factores referentes, entre otros, al desempleo, inflación y encarecimiento del costo de vida, resultado de la falta de una política económica adecuada de la Función Ejecutiva; Que el 24 del presente mes y año se decretó una injusta e ilegal alza de los precios de los combustibles y pasajes, así como se dispuso la devaluación de la moneda; Que estos hechos han agravado la situación económica y social de millones de ecuatorianos. RESUELVE: Rechazar las referidas medidas impopulares dictadas por la Función Ejecutiva, que atentan al bienestar del pueblo ecuatoriano. Dado en el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional". Acuerdo presentado por el Honorable Washington Bonilla y Honorable Javier Muñoz. Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, diecisiete a favor de la resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la resolución. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

.../...

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. 4.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. (Continuación). Número 2-90-228".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Re-  
fórmase el Artículo 22 de la siguiente manera:". El texto an-  
terior: "Artículo 22.- Tampoco hay infracción alguna cuando -  
uno de los cónyuges mata, hiere o golpea al otro o al correo ,  
en el instante de sorprenderlo en flagrante adulterio o cuando  
una mujer comete los mismos actos en defensa de su pudor grave-  
mente amenazado". El nuevo texto dice, el texto propuesto en  
la reforma.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente el nuevo texto, estamos sola -  
mente en lectura. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 22.- Tam-  
poco hay infracción alguna cuando un hombre o una mujer mata ,  
hiere, o golpea a otra persona en defensa de su integridad -  
sexual gravemente amenazada". Hasta aquí el Artículo veinti -  
dós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Tiene la palabra el Ho-  
norable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: toda ley y particular-  
mente siendo una ley de carácter penal, tiene que ser precisa.  
Definir que cualquier persona, en defensa de su integridad -  
sexual amenazada, puede matar, herir o golpear, me parece que  
no está claramente establecido, a diferencia de lo anterior, -  
en que había la flagrancia en el adulterio y que era lo que -  
permitía justamente la excepción de la culpabilidad. De tal ma-  
nera, señor Presidente, que creo que esto debe volver a Comi -  
sión y formularlo de otra manera mucho más precisa. En este -  
sentido, señor Presidente, cualquiera puede matar y decir: se

.../...

ñor, atentó contra mi sexo y está bien muerto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: coincidiendo con los -  
criterios expuestos por el diputado Maugé; sin embargo, cuando  
este proyecto de reformas se refiere a "un hombre o una mujer";  
debería con más precisión decirse "persona", dado que de acuer  
do a la definición de persona en el Código Civil, es todo in-  
dividuo de la especie humana, cualesquiera que sea su edad, -  
sexo o condición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Derógase el Artículo 27".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Refórmase el Artículo 58 -  
de la siguiente manera: "Artículo 58.- Ninguna mujer embaraza-  
da de manera natural o artificial podrá ser privada de su li-  
bertad, ni se notificará sentencia en que se imponga penas de  
prisión o reclusión sino ciento veinte días después del parto.  
Tampoco podrá privarse de la libertad o se le notificará sen-  
tencia de prisión o reclusión al que esté en estado de locura  
o en inminente peligro de muerte por enfermedad o accidente" .  
Hasta aquí el texto propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: no existe manera alguna -  
de distinguir legalmente una mujer embarazada en forma natural  
o artificial, que se suprima esa distinción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Refórmase el Artículo 202  
de la siguiente manera: "Artículo 202.- Los que aprehendieren,  
abrieren o examinareen la correspondencia, las comunicaciones -

.../...

telegráficas, cablegráficas o similares sin autorización del remitido, serán reprimidos con prisión de sesenta días a ciento ochenta días". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Cecilia Calderón .-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: que se mantenga aquello de: "excepto los padres", en el texto anterior si se puede, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Refórmase el Artículo 268 de la siguiente manera: "Artículo 268.- El servidor público que solicitare o acosare sexualmente a una persona que tenga pretensiones pendientes de su resolución, será reprimido con prisión de uno a tres meses". Hasta aquí el Artículo cinco.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: lo primero que debería establecerse en este artículo es la cancelación del cargo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Refórmase el Artículo 269 de la siguiente manera: "Artículo 269.- El servidor público que solicitare o acosare sexualmente a una persona sujeta a su guarda o sometida a su autoridad por razón de su cargo y atentas las circunstancias o condiciones personales de la víctima, será reprimido con prisión de dos a cinco años e inhabilidad para desempeñar cargos públicos por dos años. Si la persona solicitada fuera cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente, hermano o hermana de quien estuviere sujeta a su guarda o sometida a su autoridad, se reprimirá al delincuente con la misma pena señalada en el inciso anterior". Hasta aquí el Artículo seis.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en vez de: "delincuen  
te", "al infractor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora,-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: el Código fue concebido -  
en una época en que la mayoría de las personas que ejercían de  
terminadas actividades eran funcionarios públicos; yo creo que aho  
ra hay una buena cantidad de funcionarios privados, funciona  
rios bancarios, etcétera, ministros de culto, que podrían ejer  
cer exactamente el mismo tipo de actividades y que debería la  
Comisión considerar que deben también estar contemplados en las  
disposiciones de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón,-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: en otra parte la  
Comisión ha considerado lo que está diciendo el Diputado Ayala,  
lo que pasa es que estos artículos están bajo el título de Las  
Infracciones de los Servidores Públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a Comisión .  
Siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Refórmase el Artículo 452  
de la siguiente manera: "Artículo 452.- Los que a sabiendas y  
voluntariamente mataren a su padre o madre, o cualquier otro -  
ascendiente o a un hijo, o cualquier otro descendiente o a su  
cónyuge o conviviente, serán reprimidos con reclusión mayor ex  
traordinaria de doce a dieciséis años". Hasta aquí el Artículo  
siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Suprímase el Artículo 453;  
Hasta aquí el Artículo ocho.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Muñoz Chávez.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: quisiera conocer los motivos que se ha tenido para derogar el texto del Artículo 453, porque caso contrario, se dejaría en la impunidad en caso se cometiera el delito cuando la madre que por ocultar la deshonra matare al hijo recién nacido, será reprimido con la pena de reclusión menor de tres a seis años. Quisiera conocer por qué razón se ha derogado; caso contrario, que la Comisión tenga muy en cuenta para que se lo mantenga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: si se revisa el planteamiento de la Comisión, el Artículo 452 establece: "Los que a sabiendas y voluntariamente mataren a su padre o madre o cualquier otros ascendiente o hijo o descendiente, serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego considerar que estamos en observaciones, vamos a tener tiempo suficiente para debatir.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- No es debate, señor Presidente, observo nada más. Entonces, la reclusión mayor de doce a dieciséis años está estableciendo ese agravante en función de la relación que hay. Se suprime el artículo siguiente porque en el Código que pretendemos reformar era una atenuante el que se mate al hijo para ocultar la deshonra de la madre; es decir que se creía que estar embarazada era una deshonra si es que no se concebía dentro del matrimonio, y la pena bajaba de tres a seis años; o sea que si el abuelo mataba al nieto para ocultar la deshonra de su hija, eso era una excusa, estaba bien matado. Estamos suprimiendo esta barbaridad, eso es lo que está planteando la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Refórmase al Artículo 458 de la siguiente manera: "Artículo 458.- En los casos menciona-

.../...



dos en los artículos 454, 455 y 456, si el culpado ha cometido la infracción en la persona del padre u otro ascendiente o descendiente, cónyuge, conviviente o hermano, el mínimo de las penas señaladas en dichos artículos se aumentará con dos años o más". Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Refórmase el Artículo 471 de la siguiente manera: "Artículo 471.- En los delitos mencionados en los artículos anteriores de este capítulo, si el culpado ha cometido la infracción en la persona del padre o madre u otro ascendiente o descendiente, en la del cónyuge, conviviente o en la de un hermano, se aplicará la pena inmediata superior". Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Refórmase la denominación del Título VIII, del Libro I del Código Penal. Nuevo texto: "De los delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Refórmase la denominación del Capítulo II del Título VIII del Libro I. Nuevo texto: Del Acto sexual abusivo, de la violación y otros delitos". Hasta aquí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Refórmase el Artículo 505 de la siguiente manera: "Artículo 505.- Los actos que agreden, lesionan u ofenden la integridad sexual y psicológica de otra persona, tales como expresiones verbales o escritas, gestos, tocamientos, exhibición de figuras pornográficas, actos exhibicionistas, siempre que no existiere acceso carnal, serán castigados de acuerdo a los artículos 506, 507 y 508". Hasta aquí

.../...

el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente; que la palabra "casti-  
gados" sea cambiada por la de "reprimidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Refórmase el Artículo 506  
de la siguiente manera: "Artículo 506.- Si el acto sexual abu-  
sivo se comete sin violencias ni amenazas en una persona mayor  
de dieciocho años, la pena será de tres meses a un año. Si la  
víctima es mayor de doce años y menor de dieciocho, será de -  
uno a tres años; y, si fuere menor de doce años, la pena será -  
de dos a cinco años". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Refórmase el Artículo 507  
de la siguiente manera: "Artículo 507.- Si el acto sexual abu-  
sivo se comete con violencias o amenazas en una persona mayor  
de dieciocho años, la pena será de prisión de un año a tres -  
años; si la víctima es mayor de doce años y menor de dieciocho  
años, será de dos a cinco años; y, si fuere menor de doce años,  
la pena será de tres a seis años". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Refórmase el Artículo 508  
de la siguiente manera: "Artículo 508.- Los actos sexuales abu-  
sivos cometidos sin violencias ni amenazas en una persona que  
transitoria o permanentemente se halle privada de razón, se -  
asimilarán a los cometidos con el mínimo de la pena". Hasta -  
aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Continúa, señor Presidente, en la si-

.../...

guiente página el texto: "con el mínimo de la pena señalada se aumentará en un año para los casos de actos sexuales abusivos cometidos con violencia y amenazas contra tales personas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- con las observaciones, pasa a Comisión.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Refórmase el Artículo 509 de la siguiente manera: "Artículo 509.- El que empleando la seducción o engaño obtenga el acceso carnal a una persona mayor de dieciocho años, será reprimido con prisión de uno a tres años; si la víctima fuere mayor de doce años y menor de dieciocho, será reprimido con prisión de dos a cinco años". Hasta aquí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Refórmase el Artículo 511 de la siguiente manera: "Artículo 511.- Las sanciones establecidas contra los sindicados en los artículos precedentes se incrementarán en un año si son de los que tienen autoridad moral, civil o religiosa y si son profesionales en quienes la víctima depositó su confianza; y si los autores son ascendientes, tíos o hermanos de las víctimas, se incrementarán en dos años". Hasta aquí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Refórmase el Artículo 512 de la siguiente manera: "Artículo 512.- Es violación el acceso carnal con personas de uno u otro sexo en los casos siguientes: 1.- Cuando la víctima fuere menor de doce años. 2.- Cuando la persona ofendida se hallare privada de la razón o del sentido o cuando por enfermedad o por cualquier otra causa no pudiese resistir; y, 3.- Cuando se usare de fuerza o intimidación, inclusive dentro de la relación de pareja estable". Hasta aquí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Murgé.-----

.../...

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: seguramente los autores de esta ley tratan de prever una situación que prácticamente se realiza en un ochenta y dos por ciento de acuerdo a las estadísticas oficiales sobre la violencia en el hogar; pero establecer aquí que dentro de la relación conyugal establecida - entremos a un elemento penal, creo que en vez de contribuir a la consolidación de la familia lo que vamos es a destruir, porque todas las parejas van a estar en juicios penales, señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- Refórmase el Artículo 514 de la siguiente manera: "Artículo 514.- Si la violación produjere lesiones o perturbaciones en la salud de la persona violada, se aplicará el máximo de las penas indicadas en el artículo anterior; y si se produjere la muerte, la pena será de reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años". Hasta aquí el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Refórmase el Artículo 515 de la siguiente manera: "Artículo 515.- El mínimo de las penas señaladas por los artículos precedentes será aumentado en dos años: 1.- Cuando medie entre el agresor y la víctima vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad o espiritual; 2.- Cuando existiere entre el agente y su víctima relación de autoridad, confianza o dependencia, tal como si el atentado ha sido cometido por servidores públicos, ministros del culto, empleadores profesionales o practicantes de la salud; 3.- Cuando la violación fuere perpetrada contra un discípulo, aprendiz, trabajador doméstico del agente o persona confiada a su cuidado; 4.- Si la violación la realiza el cónyuge o conviviente mediante amenazas; 5.- Cuando el agente activo lo hiciera contra una persona colocada en asilo, hospicio o similar; 6.- Cuando la violación se practique contra una persona detenida o interna por quien ejerce autoridad o vigilancia sobre ella". Hasta aquí el Artículo veintiuno.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Ayala Mora.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: la relación de parentesco espiritual está regulada por el Código de Derecho Canónico, - que no es ley de la República desde 1897.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación, a la Comisión. Si - siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: informo que en el tex- to aparece como Artículo 23, debería decir: "Artículo 22.- Añá- dase a continuación del Artículo 515 otro que diga: "Artículo innumerado.- El mínimo de las penas señaladas en el Artículo - 513 será aumentado con tres años: 1.- Cuando la violación sea utilizada como método de tortura; 2.- Cuando el agente activo actúe con crueldad o extrema violencia; 3.- Cuando la viola- ción se realice a mano armada por dos o más sujetos; 4.- Cuan- do el agente activo sea portador de una enfermedad grave trans- misible por contacto sexual; 5.- En el caso de la violación - incestuosa, cuando el agente activo cometa el acto sexual con su descendiente". Hasta aquí el Artículo veinte y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Refórmase el Artículo 521 de la siguiente manera: "Artículo 521.- El que expusiere a los menores a prácticas eróticas que atenten contra su integridad y libertad sexual, alterando el desarrollo armónico de su per- sonalidad, será reprimido con prisión de dos a cinco años, si los menores tuvieren doce años o más; y con tres a seis años - de reclusión menor, si los menores no han cumplido dicha edad. La misma pena se aplicará a quienes por cualquier razón induje- ren a menores a la pornografía, delincuencia o drogadicción" . Hasta aquí el Artículo veintitrés.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: para este artículo y para la totalidad del proyecto, tiene que replantearse el pro-

yecto en la Comisión, de tal manera que se aplique la técnica jurídica más elemental que le hace falta a este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- Restitúyase el Artículo - 519 derogado, con el siguiente texto: "Artículo 519.- La convivencia marital entre parientes dentro del segundo grado civil de consanguinidad, se reprimirá con prisión de dos a cinco años". Hasta aquí el Artículo veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: que la Comisión revise las definiciones que el Título preliminar del Código Civil tiene respecto a los grados de parentesco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: que se suprima este artículo, que es extremadamente retardatario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Igualmente, señor Presidente, que se suprima el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Deróganse los Artículos - 527 y 528 de la siguiente manera: ...No existe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- Refórmase el Artículo 529 de la siguiente manera: "Artículo 529.- Será reprimido con reclusión menor de cuatro a ocho años el que con fines sexuales, por medio de seducción, engaño, violencia, artificios o amena-

.../...

zas, hubiere arrebatado o hecho arrebatarse a un menor". Hasta aquí el Artículo veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Deróganse los Artículos 530, 531, y 532..... No hay texto, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Añádase al final del Título VIII, los siguientes artículos innumerados: "Artículo Innumerado.- El ejecutivo o empleado del sector privado que solicitare o acosare sexualmente a una persona que tenga pretensiones o trámites pendientes de su resolución, será reprimido con prisión de uno a tres meses". Hasta aquí el primer Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2 Innumerado.- El ejecutivo o empleado del sector privado que solicitare o acosare sexualmente a una persona sujeta a su autoridad por razón de su cargo y atentas las circunstancias o condiciones personales de la víctima, será reprimido con prisión de dos a cinco años. Si la persona solicitada fuere cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente, hermano o hermana de quien estuviera sujeta a su autoridad, se reprimirá al delincuente con la misma pena señalada en el inciso anterior". Hasta aquí el segundo Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Ayala Mora.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: la misma observación que hace un momento sobre los empleados públicos. Este artículo contempla la existencia solamente de dos clases de funcionarios: públicos y privados, pero los funcionarios de ciertos organismos que tienen caracteres especiales dentro de la rama jurídica ecuatoriana quedarían al margen de poder ser juzgados de acuerdo a la ley; los funcionarios del Fondo Monetario In-

ternacional, los del Banco Mundial, los de la UNESCO, señor Presidente, quedarían al margen de poder ser juzgados de acuerdo a la legislación ecuatoriana. Creo que esa distinción entre el sector público y el sector privado al menos en el Código Penal no debería existir, la Comisión debería encontrar una fórmula mediante la cual los mismos delitos cometidos por personas que están en cualquier sector de la rama pública o privada del Estado ecuatoriano o en los organismos internacionales, et cetera, deberían tener el mismo tratamiento, Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, a la Comisión, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- Refórmase el Artículo 588 de la siguiente manera: "Artículo 588.- Están exentos de responsabilidad penal y sujetos únicamente a la civil, los cónyuges que tomaren por sí los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, mientras ésta no se haya disuelto legalmente y se haya procedido a la liquidación".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, los considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que es preciso velar por el bienestar de la familia, célula fundamental de la sociedad, y que deben garantizarse las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan a la consecución de sus fines; Que no pueden quedar impunes determinados delitos y contravenciones ejecutados contra los integrantes de la familia, ocasionados precisamente por quienes tienen la obligación de protegerlos y respetarlos por su alto grado de responsabilidad; Que ciertas normas procesales penales impiden que sea el propio agraviado quien ejerza la acción respectiva para hacer efectiva la defensa de su derecho violado; Que muchos delitos que

.../...



dan en la impunidad debido a ciertas ambigüedades de la ley, - que son necesarias corregirlas oportunamente para protección - de los ciudadanos, introduciendo las reformas respectivas en - el Código Penal". Hasta aquí los considerandos, señor Presiden - te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Pase a la Comisión de - lo Civil y de lo Penal. Siguiendo punto, señor Secretario. Te - nemos una media hora más para tratar el asunto de la Ley de - las Fuerzas Armadas, les ruego, señores legisladores.-----

### VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. (con - tinuación). Número 2-89-061". "De la Situación Militar.- Capí - tulo 1.- Generalidades. Artículo 64.- Situación Militar es la condición jurídica establecida por las leyes y reglamentos per - tinentes para el personal militar y comprende: a) Servicio ac - tivo; b) A disposición; c) Disponibilidad; y, d) Servicio - pasivo". Hasta aquí el Artículo sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables legisla - dores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan le - vantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis honora - bles legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 65.- La situación militar se - establecerá: a) Para oficiales, por Decreto Ejecutivo; y, b) Para aspirantes a oficiales, tropa y aspirantes a tropa, por re - solución de los respectivos Comandos de Fuerza". Hasta aquí - el Artículo sesenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que es - tén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el bra -

.../...

zo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 66.- Para los aspirantes a oficiales y tropa la situación militar comprende únicamente el servicio activo. Quienes fueren separados de los institutos de formación, pasarán a conformar las reservas, de acuerdo a la Ley de Servicio Militar y su Reglamento respectivo". Hasta aquí el Artículo sesenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, sirva levantar el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Del Servicio Activo. Artículo 67.- Servicio activo es la situación en la que los militares desempeñan funciones desde la fecha en que son dados de alta en las Fuerzas Armadas permanentes, con las atribuciones, deberes y derechos correspondientes a su grado y cargo, hasta el momento en que pasan a otra situación militar". Hasta aquí el Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo, dignense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68.- Igualmente se encuentra -

.../...

en servicio activo el militar comprendido en uno de los siguientes casos: a) Prisionero de guerra o capturado por las fuerzas adversarias; b) Desaparecido en actos de servicio o fuera de él; c) Haber sido incorporado al servicio por movilización de las reservas mientras dure dicha movilización; d) Encontrarse en comisión o realizando cursos militares o de especialización dentro o fuera del país; v, e) Cuando se levante en su contra auto cabeza de proceso en juicios militares o comunes, hasta que se dicte el auto de apertura a plenario, de sobreseimiento definitivo o provisional, según el caso, por un período máximo de dos años; mientras dure el trámite del proceso, el militar permanecerá bajo la jurisdicción de la zona o brigada en que se ventila la causa respectiva". Hasta aquí el Artículo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvanse expresar los honorables que estén de acuerdo, levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 69.- Al militar desaparecido se le considerará en servicio activo, por dos años, si el hecho se hubiera producido en actos del servicio y, por un año, fuera de él desde la fecha de las últimas noticias que se tuvieron de su existencia, al cabo de los cuales, sin perjuicio del trámite de la declaratoria de muerte presunta, conforme a lo establecido en el Código Civil, será dado de baja como si hubiere fallecido. Durante el tiempo previsto en el inciso anterior, los dependientes legales percibirán todos los emolumentos que le correspondían al militar desaparecido. En caso de que la desaparición se produjese mientras el militar cumpla funciones en el exterior, se cancelará dicha comisión y los familiares pasarán a percibir los beneficios establecidos para militares en el país". Hasta aquí el Artículo sesenta y nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor

.../...

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente: - de dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 70.- El militar tiene derecho a permanecer en servicio activo y ocupar las vacantes orgánicas correspondientes a su jerarquía en las Fuerzas Armadas; en consecuencia, no podrá ser puesto en otra situación sino por las causas y en la forma que determina la Ley." Hasta aquí el Artículo setenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de quince honorables legisladores, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 71.- El militar que hubiere realizado cursos de especialización profesional en el país o en el exterior, tendrá la obligación de permanecer en servicio activo por un tiempo igual al doble y el triple respectivamente del tiempo utilizado en sus estudios; en ningún caso este tiempo será inferior a cinco años. Si los militares fueren dados de baja antes de cumplir el tiempo establecido en el inciso anterior, pagarán la correspondiente indemnización establecida en el respectivo reglamento", Hasta aquí el Artículo setenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables que estén de acuerdo con

.../...

el Artículo setenta y uno, que se sirvan levantar el brazo.  
Señor Presidente: de dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo. Aprobado el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo III.- A disposición. Artículo 72.- A disposición es la situación en que los oficiales son colocados a órdenes del Ministro de Defensa Nacional y el personal de tropa a órdenes del Comandante General de Fuerza". Hasta aquí el Artículo setenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase expresar los que estén de acuerdo con el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 73.- El militar será colocado a disposición en los siguientes casos: a) Por enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones por un tiempo mayor de sesenta días. Podrá permanecer en esta condición hasta por un año, si la enfermedad hubiere sido adquirida en actos de servicio o a consecuencia del mismo, o hasta por seis meses en los demás casos. Si en el transcurso de esta situación el militar se restableciere de su salud, de manera que pueda ejercer idóneamente sus funciones específicas, volverá al servicio activo dejándose insubsistente tal situación; b) Cuando no se le haya dado destinación efectiva, previo el informe del respectivo Consejo, situación que durará hasta tres meses, lapso en el cual deberá ser destinado a un cargo en las Fuerzas Armadas o pasará a disponibilidad. En caso de que no tenga el tiempo necesario para ser colocado en disponibilidad, se procederá a darle de baja directamente; y, c) Los ciudadanos que terminen el tiempo de servicio activo como conscriptos, serán licenciados y seguirán constandingo en las Fuerzas Armadas permanentes en esta situación, durante cinco años". Hasta

.../...

aquí el Artículo setenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo setenta y tres, se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- De la Disponibilidad. Artículo 74.- Disponibilidad es la situación transitoria en que se coloca al militar, sin mando y sin cargo efectivo, sin excluirle del escalafón de las Fuerzas Armadas Permanentes, hasta la publicación de su baja. Dicha situación significa vacante en la planta orgánica". Hasta aquí el Artículo setenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo setenta y cuatro, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 75.- El militar tendrá derecho hasta seis meses de disponibilidad, si acreditare por lo menos cinco años de servicio activo y efectivo ininterrumpidos, pudiendo renunciar a todo o parte del tiempo de disponibilidad, para solicitar directamente su baja". Hasta aquí el Artículo setenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo setenta y cinco, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables señores legisladores presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 76.- El militar será puesto en disponibilidad por una de las siguientes causas: a) Por solicitud voluntaria; b) Por hallarse dentro de las cuota de eliminación anual, de acuerdo a la presente ley; c) Por enfermedad, una vez cumplido el tiempo previsto en la presente ley; - d) Por invalidez, de acuerdo a la ley de la materia; e) Por haber cumplido sesenta y cinco años de edad o treinta y ocho - de servicio activo y efectivo a partir de su egreso de los institutos de formación militar de oficiales y de treinta y cinco años de servicio activo y efectivo para tropa, sin contar abonos por tiempo de servicio; f) Por haberse dictado en su contra auto motivado o auto de llamamiento a juicio plenario por infracciones militares o comunes una vez ejecutoriados; g) - Por haber sido calificado no idóneo para el ascenso a su grado inmediato superior, de acuerdo con la presente ley; h) Por haber sido calificado en un año en la lista tres para oficiales generales, en dos años en la lista tres para oficiales superiores y en dos años en la lista cuatro para las demás jerarquías de oficiales y de tropa; i) Por convenir al buen servicio, - sea por mala conducta o por incompetencia profesional del militar, calificada así por el respectivo Consejo, de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente; y, j) - Por las demás causas establecidas en la presente ley". Hasta aquí el Artículo setenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo setenta y seis, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables señores legisladores, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 77.- Si se dictare sentencia absolutoria o condenatoria con sanción disciplinaria, se dejará insubsistente la disponibilidad y volverá al servicio activo, recuperando todos los derechos que le hubieren correspondido". Hasta aquí el Artículo setenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, sírvase levantar el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisisete honorables señores legisladores, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo, El siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 78.- Si en el caso previsto en el artículo anterior, la sentencia fuere condenatoria con pena privativa de su libertad de noventa días o menos, se dejará insubsistente la disponibilidad; pero el tiempo que dure la disponibilidad y la pena no se tomará en cuenta para la antigüedad ni para ni para el ascenso". Hasta aquí el Artículo setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo setenta y ocho, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 79.- Podrá negarse la disponibilidad por solicitud voluntaria, en los siguientes casos: a) Cuando exista conflicto internacional, movilización o grave alteración del orden público; b) Por necesidades del servicio en la respectiva fuerza, por resolución del correspondiente Consejo; c) Cuando el militar se encuentre enjuiciado penal-

.../...



mente por infracciones penales militares; d) Cuando el militar no hubiere prestado un tiempo de servicio igual al determinado en la presente ley; y, e) Cuando el militar no hubiere prestado el tiempo de servicio establecido como compensación a la realización de cursos en el país o en el exterior, de acuerdo a la ley". Hasta aquí el Artículo setenta y nueve.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables señores legisladores, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 80.- Se podrá dejar insubsistente la disponibilidad solamente en los casos de guerra y en los previstos en esta ley". Hasta aquí el Artículo ochenta.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables señores legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 81.- El tiempo de disponibilidad no es computable para la antigüedad ni el acenso, pero sí lo es para el retiro militar, montepío, cesantía y para las condecoraciones militares, de acuerdo al respectivo reglamento". Hasta aquí el Artículo ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que

.../...

estén de acuerdo con el Artículo ochenta y uno, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables señores legisladores, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 82.- En ningún caso la disponibilidad durará más de seis meses y el militar colocado en esta situación recibirá todos sus sueldos, emolumentos, asignaciones y beneficios; se le guardará, además, todas las condiciones correspondientes a su grado en servicio activo". Hasta aquí el Artículo ochenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y dos, que se sirvan levantar el brazo. De diecisiete honorables señores legisladores, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 83.- Para aspectos de carácter penal militar y disciplinario, el militar que se encuentre en disponibilidad estará sujeto a las mismas leyes y reglamentos que en servicio activo, bajo la consideración que se encuentra sin mando y sin cargo". Hasta aquí el Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y tres, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables señores legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo V.- Del servicio pasivo. Sección I. - Gneralidades. Artículo 84.- Servicio Pasivo es la situación a la cual pasa el militar mediante la baja, sin perder su grado, dejando de pertenecer a los cuadros de las Fuerzas Armadas Permanentes e ingresando a los escalafones de reserva de las respectivas fuerzas". Hasta aquí el Artículo ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y cuatro, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables señores legisladores, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 85.- El militar en servicio pasivo constará en los escalafones de la reserva de la respectiva Fuerza, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento respectivo; guardará respecto y consideración a la institución armada, a sus autoridades y compañeros en servicio activo y pasivo". Hasta aquí el Artículo ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y cinco, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección II.- De la baja. Artículo 86.- La baja es el acto administrativo ordenado por la autoridad competente, mediante el cual se dispone la separación del militar de las Fuerzas Armadas Permanentes, colocándole en servi-

.../...

cio pasivo". Hasta aquí el Artículo ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y seis, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables señores legisladores, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 87.- El militar será dado de baja por una de las siguientes causas: a) Solicitud voluntaria; b) Fallecimiento; c) Una vez cumplido el período de disponibilidad establecido en la Ley ; d) Haber merecido sentencia condenatoria con pena privativa de su libertad, mayor a noventa días, en juicios penales militares o comunes; e) Haber sido declarado desaparecido de conformidad con el Artículo 69 de esta ley; f) Estar prófugo por el tiempo determinado en el Código Penal Militar, a partir de la orden judicial de detención; g) Por hallarse incurso en los delitos de ausencia ilegal, abandono del servicio, deserción y abandono de banderas, sin perjuicio de su procesamiento penal; h) El militar que no haya respondido a la formación recibida, que no se hubiere adaptado a la vida militar o que no demostrare eficiente desempeño en sus funciones dentro de los tres primeros años desde la fecha de su alta en las Fuerzas Armadas, por resolución del respectivo Consejo, a pedido del Comandante General de la Fuerza correspondiente; i) Por convenir al buen servicio, sea por la mala conducta o por incompetencia profesional del militar, calificada así por el respectivo Consejo, de conformidad con lo establecido en el reglamento correspondiente , cuando no tenga derecho a disponibilidad; j) Haber sido calificado en la lista 5 en un año y previo dictamen del correspondiente Consejo; y, k) Por las demás causas previstas en esta ley". Hasta aquí el Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los honorables que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el bra-

.../...

20.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables señores legisladores, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 88.- Si se dictare sentencia absolutoria o pena privativa de libertad de noventa días o menos, se dejará insubsistente la baja del militar y volverá al servicio activo, recuperando todos los derechos que le hayan correspondido. El tiempo que haya durado la pena privativa de la libertad no será tomado en cuenta para determinar su antigüedad y ascenso". Hasta aquí el Artículo ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y ocho, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 89.- Se podrá dejar insubsistente la baja solamente por los casos previstos en esta ley". Hasta aquí el Artículo ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo ochenta y nueve, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 90.- No se concederá la baja -

.../...

por solicitud voluntaria en los casos previstos en el Artículo 79 de esta ley". Hasta aquí el Artículo noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo noventa, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "De las Calificaciones. Capítulo I.- De las calificaciones anuales. Artículo 91.- La calificación anual es el resultado de la evaluación permanente e integral del militar, en base al análisis de sus cualidades morales, intelectuales, profesionales y físicas". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, Vamos a estudiar hasta el Artículo 100. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 92.- El militar será calificado en base a parámetros cuantificables en relación con el grado y el desempeño de sus funciones". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 93.- La calificación anual - tendrá la siguiente escala de equivalencias: Lista 1: de 19 a 20. Lista 2: de 17 a 18.99. Lista 3: de 14 a 16.99. Lista 4: de 12 a 13.99. Lista 5 : de 00 a 11.99". Hasta aquí el artículo, señor presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis legisladores presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 94.- Las normas y procedimientos para establecer las calificaciones anuales constarán en el reglamento correspondiente". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se dignen levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 95.- Las calificaciones anuales serán revisadas por los comandantes o autoridad inmediatamente superior al calificador". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se dignen levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 96.- Los reclamos sobre estas calificaciones se presentarán y resolverán en los respectivos Consejos y dentro de los términos establecidos en los reglamentos correspondientes". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores, catorce a favor.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- De las calificaciones para el ascenso. Artículo 97.- La calificación para el ascenso es el resultado de la evaluación del desempeño del militar en el grado, en base al análisis de las calificaciones anuales, cursos o exámenes de promoción y de méritos. Para el caso de los oficiales en el grado de coronel o capitán de navío y de tropas en el grado de suboficial segundo, la evaluación indicada en el inciso precedente se realizará en todos los grados anteriores, de acuerdo con el reglamento". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se dignen levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores presentes, catorce a



favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 98.- El puntaje mínimo requerido para el ascenso al grado inmediato superior será el siguiente: a) General de División o sus equivalentes: 19; b) - General de Brigada o sus equivalentes: 18.50; c) Coronel o su equivalente : 18; d) Teniente Coronel o su equivalente : 17; e) Mayor o su equivalente: 17; f) Oficiales subalternos : 16; g) Suboficiales primero: 18.50; h) Suboficiales segundo: 18; i) Sargentos primero: 17; j) Sargentos segundo: 16.50 ; k) Cabos: 16; l) Soldados o sus equivalentes: 15.50". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se sirvan levantar el brazo. Quince señores legisladores a favor, de dieciséis honorables presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Siguiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 99.- Las normas y procedimientos para establecer las calificaciones para el ascenso constarán en el correspondiente reglamento". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis señores legisladores presentes, quice a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 100.- Los reclamos sobre estas calificaciones se presentarán y resolverán ante los res -

pectivos Consejos y dentro de los términos establecidos en los reglamentos" Hasta aquí el artículo.-----

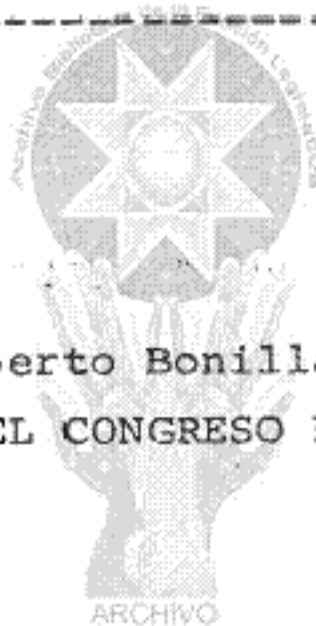
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la aprobación del artículo, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Convoco para el día de mañana, a las cuatro en punto de la tarde. Declaro terminada la sesión. Gracias, señores legisladores.-----

IX

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintión horas.-----



Doctor Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL,

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL